



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982

SABADO, 23 DE DICIEMBRE DE 1989

Número 293

Franqueo concertado n.º 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Don Pedro Iniesta Moreno. 6111

Anuncio de información pública de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A. 6111

SECRETARIA GENERAL DE LA PRESIDENCIA

Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

Anuncio por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la realización del «Estudio de la erosión hídrica en tierras agrarias de la Región de Murcia». 6111

CONSEJERIA DE BIENESTAR SOCIAL

Expediente sancionador número 295/89. 6111

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Circular número 9/89. 6112

Circular número 8/89. 6112

2. Autoridades y Personal

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles. 6113

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia. Anuncio de subasta de bienes muebles. 6114

Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria. Establecidos los valores catastrales, rentas y bases que han de regir a partir de 1 de enero de 1990. 6115

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de Alzada han resultado desconocidas. 6115

Delegación de Hacienda de Murcia. Secretaría General. Corrección de error edicto sobre bienes abandonados. 6115

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de indemnizaciones. Término municipal de Los Alcázares (Murcia). 6116

Confederación Hidrográfica del Segura. Pago de indemnizaciones. Término municipal de Totana (Murcia). 6116

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Demarcación de Carreteras del Estado. Iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por obras. 6116

Delegación de Hacienda Especial de Murcia. Notificación. 6117

Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo. Subasta de material. 6125

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación. Exp. número 30/619. 6125

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Primera Instancia número Dos de Lorca. Autos 179/89. 6126

Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.643/89. 6126

Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 0429/88.	6126
Distrto número Tres de Murcia. Juicio de faltas número 47 de 1988.	6127
Primera Instancia número Treinta y Dos de Madrid. Procedimiento número 317/89.	6127
Distrto número Cuatro de Murcia. Expediente número 953/89.	6128
Distrto número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 432/88.	6128
Distrto número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 120/88.	6128
Distrto número Cuatro de Murcia. Juicio de faltas número 751/88.	6128
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 2/87.	6129
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 645/89.	6129
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 725/89.	6129
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Expediente número 1.874/88.	6129
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 668/89.	6130
Primera Instancia Cieza. Autos número 319/83.	6130
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda número 1.074/89.	6130
Distrto número Dos de Murcia. Juicio de faltas número 2.572/89.	6130
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos número 627/88.	6131
Primera Instancia número Dos de Murcia. Procedimiento número 682/89-A.	6131
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos.	6131
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos número 880/86.	6132
Primera Instancia de Familia número Tres de Murcia. Demanda de divorcio.	6132
Distrto número Dos de Murcia. Juicio número 270/89.	6133
Juzgado de lo Social número Cuatro de Murcia. Procesos numerados SMAC 560/88.	6133
Tribunal Superior de Justicia de Murcia. Recurso número 204/89.	6133

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

ALCANTARILLA. Expediente número 5/89-D de habilitación y modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1989.	6134
CARTAGENA. Pliego de Condiciones de demolición de varios edificios de la ciudad.	6135
CARTAGENA. Acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales.	6135
YECLA. Expediente número 2 de Transferencias de Crédito del Presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular para 1989.	6135
MURCIA. Subasta de inmuebles embargados.	6136
CARTAGENA. Expediente para devolver la fianza a don Tomás Ojados Vidal.	6139
MOLINA DE SEGURA. Relación de bienes necesarios para la ejecución de las obras de construcción de plaza ubicada en Torrealta.	6139
CARTAGENA. Declarada en estado de ruina inminente la casa situada en el número 10 de la calle Santiago, de Santa Lucía.	6139
CARTAGENA. Pliego de condiciones y proyecto de las obras de «Pavimentaciones polideportivo y calles peatonales en canteras».	6139
LOS ALCAZARES. Expediente número 5 de Modificación de Créditos en el Presupuesto municipal 1989.	6140
TORRE PACHECO. Devolución de fianza a don Fermín Aparicio Martínez.	6140
TORRE PACHECO. Delegar atribuciones de esta Alcaldía.	6140

TARIFAS

Suscripciones	Ptas.	6% IVA	Total	Números sueltos	Ptas.	6% IVA	Total
Anual	15.500	930	16.430	Corrientes	74	4	78
Ayos. y Juzgados	3.710	223	3.933	Atrasados año	92	6	98
Semestral	9.300	558	9.858	Años anteriores	124	7	131

I. Comunidad Autónoma

4. Anuncios

Consejería de Economía, Industria y Comercio

11713 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de L.A.M.T. y C.T.I. de 160 kVA., cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Don Pedro Iniesta Moreno, con domicilio en Diagonal de Palau, Elche (Alicante).
- b) Lugar de la instalación: La Corredera, finca El Quinto, Cieza.
- c) Término municipal: Cieza.
- d) Finalidad de la instalación: Dotar de energía la finca para riego por goteo.
- e) Características técnicas: Origen: Línea de H.E.S.A. «La Corredera», Cieza. Final: Finca El Quinto, La Corredera, Cieza. Longitud: 1.439 metros. Tensión de suministro: 20 kV. Conductores: LA 30. Aisladores: Arvi 32. Apoyos: Presilla.
- f) Presupuesto: 2.590.000 pesetas.
- g) Técnico autor del proyecto: Don Félix Bernal Gómez.
- h) Expediente n.º AT 14.754.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 13 de diciembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

11693 ANUNCIO de información pública de instalación eléctrica de alta tensión.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.917/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de Autorización Administrativa para la ejecución de un proyecto de reelectrificación «Casas Nuevas II», cuyas características principales son:

- a) Peticionario: Hidroeléctrica Española, S.A., con domicilio en Avda. General Primo de Rivera, 7, Murcia.
- b) Lugar de la instalación: Casas Nuevas.
- c) Término municipal: Mula.
- d) Finalidad de la instalación: Mejora y ampliación del suministro. Esta obra está incluida en PLANER-89 con el número 5.

e) Características técnicas: LAMT origen L/ Casas Nuevas. Final la misma. Longitud 1.127 metros. Tensión 20 kV. Cable LA-56 de 54,6 mm². Aislamiento cad. anclaje y suspensión. Apoyos metálicos. C.T. tipo intemperie sobre poste. Potencia 50 kVA. Relación transformación $20.000 \pm 5\%/398-230$ V. Se complementan las instalaciones con una red B.T.

f) Presupuesto: 4.528.596 pesetas.

g) Expediente n.º AT 14.707.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Nuevas Tecnologías, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que estimen oportunas, en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 8 de noviembre de 1989.—El Director General de Industria, Energía y Minas, **Enrique Soriano Pescador**.

Secretaría General de la Presidencia Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza

11744 ANUNCIO por el que se hace pública la adjudicación definitiva de la realización del «Estudio de la erosión hídrica en tierras agrarias de la Región de Murcia».

Por Resolución de 3 de noviembre de 1989, se adjudicó la contratación por el sistema de concierto directo convocado por esta Agencia Regional para el Medio Ambiente y la Naturaleza, para la realización del «Estudio de la erosión hídrica en tierras agrarias de la Región de Murcia», al Departamento de Química Agrícola, Geología y Edafología de la Universidad de Murcia, en la cantidad de 6.500.000 pesetas.

Lo que se hace público para el general conocimiento, a los efectos de lo establecido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratos del Estado.

Murcia a 14 de diciembre de 1989.—El Director, **Francisco López Baeza**.

Consejería de Bienestar Social

11594 Expediente sancionador número 295/89.

Por el presente, se hace saber a Antypiel Cutillas, S.L., cuyo último domicilio conocido es La Balsa, 4, Ribera de Molina, que se le ha formulado Pliego de Cargos en el expediente sancionador que se sigue bajo el número 295/89, por presunta infracción administrativa de los artículos 10.3 y 10.6, del R.D. 2.816/83, de 13 de octubre, «B.O.E.» 11-11-83, tipificado en el R.D. 1.945/83, de 22 de junio, «B.O.E.» 15-7-83, en su artículo 3.3.4, (motivo: irregularidades en etiquetado de detergente), concediéndosele un plazo de ocho días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio, para que formule por escrito las alegaciones que estime convenientes en defensa de su derecho, aportando las pruebas de que disponga a tenor de la legislación vigente.

Murcia a 30 de noviembre de 1989.—La Directora General de Consumo, **Emilia Martínez Romero**.

II. Administración Civil del Estado

1. Delegación General del Gobierno

Número 11663

Circular número 9/89

Incremento de condiciones especiales de seguridad con motivo de las fiestas navideñas y de fin de año en grandes almacenes y lugares de pública concurrencia

Estando próximos los días de importante aglomeración de público en grandes almacenes, salas de espectáculos y lugares de general concurrencia, aumenta por tanto el riesgo para los ciudadanos si no se respetan y extreman las medidas de seguridad encaminadas a la prevención y protección contra incendios y a la posible evacuación de los ocupantes de aquellos locales, en su caso.

En su virtud, se recuerda por medio de la presente:

1.º La necesidad del estricto cumplimiento de las condiciones especiales de seguridad previstas en los capítulos VI y VIII de la Norma Básica de la Edificación: «Condiciones de Protección contra Incendios en Edificios NBE-CPI.82; así como las normas específicas sobre seguridad en los locales de espectáculos públicos, previstas en el Reglamento General de Policía de dichas actividades recreativas (R.D. 2.816/82 de 27 de agosto). Disposiciones, una y otras, cuyo contenido técnico ha de observarse escrupulosamente, por su gran importancia para la prevención de esos siniestros.

2.º Que se mantengan o aumente el ancho de pasillos, escaleras, puertas y otras vías de evacuación, las cuales deben permanecer en todo momento libres de toda clase de obstáculos y no estranguladas o estrechas por la adición de nuevos mostradores, expositores, tenderetes de mercancías y otros objetos similares.

3.º Que no está admitido el cambio de uso y destino de locales públicos autorizados para unos fines o actividades específicas, en otra utilización distinta de aquella para la que les fue concedida la oportuna licencia.

Lo que hace público para general conocimiento y observancia.

Dada en Murcia a 14 de diciembre de 1989.—El Delegado General del Gobierno, Juan Manuel Eguiaray Ucelay.
(D.G. 658)

Número 11664

Circular número 8/89

En el «Boletín Oficial del Estado» número 282 de 24 de noviembre de 1989, ha sido publicada la Orden del 2-XI-1989, del Ministerio del Interior, por la que se regulan las modali-

dades de libros-registro y otros documentos de control, obligatorios para los siguientes establecimientos:

1.º Las casas de compra-venta o cambio de objetos fabricados con metales preciosos, los Montes de Piedad, las casas de empeño o préstamos y quienes se dediquen al comercio de objetos usados de oro, plata o platino.

2.º Industrias y talleres de reciclaje, fundiciones y fabricantes que utilicen objetos usados que contengan en su composición metales preciosos.

3.º Establecimientos de compra-venta de muebles, ropas y otros objetos usados.

4.º Personas naturales o jurídicas que se dediquen al alquiler de automóviles de turismo sin conductor.

5.º Establecimientos dedicados al desguace de vehículos a motor.

Todos estos establecimientos vienen obligados por diferentes normas jurídicas a la teneduría de libro-registro.

La expresada Orden contiene los nuevos modelos con características o formatos específicos que se describen o reflejan en los anexos I al VIII de la misma.

Se regula, además, la forma de efectuar en aquellos asientos o anotaciones por procedimientos informáticos, sobre hojas sueltas o separables, en su caso, así como las disposiciones sobre el modo de extender los asientos, salvar enmiendas o interpolaciones, etc.

Dichos libros deberán estar previamente diligenciados en la Jefatura Superior o Comisaría de Policía o en el Puesto de la Guardia Civil que corresponda.

Se dictan normas, igualmente, sobre partes de control respecto de las personas naturales o jurídicas que se dediquen al alquiler de automóviles de turismo sin conductor o explotadores de establecimientos dedicados al desguace de vehículos.

Lo que se hace público para general conocimiento, poniendo de manifiesto que para cualquier aclaración sobre el particular, los interesados podrán dirigirse a la Oficina de Información de esta Delegación General del Gobierno, sita en el Edificio de Servicios Múltiples, Avda. de Alfonso X el Sabio, número 6, en donde podrán obtener fotocopias de los modelos o plantillas de los libros registro u hojas a que se refieren los anexos I al VIII de la citada Orden.

Murcia, 12 de diciembre de 1989.—El Delegado del Gobierno, Juan Manuel Eguiaray Ucelay. (D.G. 654)

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 11655

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Jexpa, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 13.570.779 pesetas de principal, recargos de apremio y costas del procedimiento, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1989, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 30 de noviembre de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad de Jexpa, S.A., embargados por diligencia de fecha 29 de junio de 1988 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de enero de 1990, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia a 14 de diciembre de 1989.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Lote número 1.—Dos máquinas de cortar marca Jas. Cuatro máquinas de coser marca Adler de una aguja. Una máquina de coser marca Phaff de una aguja. Dos máquinas de ribetear marca Adler. Una máquina de ribetear marca Phaff. Una máquina columna dos agujas marca Phaff. Una máquina zig-zag marca Adler dos agujas. Una máquina zig-zag marca Refrey dos agujas. Tres máquinas de coser plantillas marca Strober. Una máquina de coser plantillas marca Puig. Una máquina de coser marca Singer de una aguja. Una máquina de coser marca Singer dos agujas especiales. Una máquina de coser marca Refrey de una aguja. Una máquina columna de dos agujas marca Phaff especial. Una máquina de coser con cola marca Sagita especial. Una máquina de picar marca Puig. Dos máquinas de topes marca Jas. Una máquina de inyectar italiana marca Nova de seis puestos. Un juego de moldes de deportivos 21 pares. Un juego de moldes de Basquets 21 pares. Un juego de moldes de señora 21 pares. Un

juego de moldes de caballero siete pares. Un juego de moldes de caballero once pares. Un juego de moldes de tenis 21 pares. Un juego de moldes de tacos siete pares. Una máquina de tampografía marca Diamadí. Un compresor marca ABC de diez CV. Un compresor marca C-15 de 30 CV. Un refrigerador de agua de mil litros 7,5 CV. Un juego de máquina de vulcanizar 18 pares electrificados. Un juego de máquinas de vulcanizar 11 pares electrificadas.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación: 9.435.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 6.290.000 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 7.076.250 pesetas.

Postura admisible 2/3: 4.717.500 pesetas.

Lote número 2.—Una máquina de escribir marca Olivetti-L-90. Una máquina de escribir eléctrica marca Olympia Star-type. Tres máquinas de calcular marca Olivetti. Un télex marca transtel. Un ordenador marca IBM S/34. Dos pantallas IBM 5291. Una impresora IBM 5256. Una fotocopidora marca Canon NP-115. Dos refrigeradores aire acondicionado marca Roca. Dos refrigerados aire acondicionado marca Edesa. Un refrigerador aire acondicionado marca Hushon.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación: 1.299.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 866.000 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 974.250 pesetas.

Postura admisible 2/3: 649.500 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don Manuel García Espinosa, con domicilio en Saavedra Fajardo, número 38, de Algezares, y podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por ciento del tipo de aquéllas, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación se los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.º Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

9.º Que desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

10. Los gastos del impuesto sobre las transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de diciembre de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 11656

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social

Tesorería Territorial de Murcia

Unidad de Recaudación Ejecutiva de Murcia

Anuncio de subasta de bienes muebles

Doña María Abellán Olmos, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación de Murcia-capital.

Hace saber: Que en expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Unidad de mi cargo contra el deudor Bademo, S.A., por débitos a la Seguridad Social, importantes 1.364.416 pesetas de principal, recargos y costas de procedimiento, se ha dictado con fecha 14 de diciembre de 1989, la siguiente:

Providencia.—Autorizada por el Tesorero Territorial de la Seguridad Social con fecha 30 de noviembre de 1989 la subasta de bienes muebles propiedad de Bademo, S.A., embargados por diligencia de fecha 16 de junio de 1987 en procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, procédase a la celebración de la citada subasta el día 18 de enero de 1990, a las diez horas, en los locales de esta Recaudación, sitos en Paseo Marqués de Corvera, número 19, bajo, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 137, 138, 139 y 140 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario. Murcia a 14 de diciembre de 1989.—El Recaudador Ejecutivo.

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen licitar en dicha subasta lo siguiente:

1.º Que los bienes embargados a enajenar son los que a continuación se detallan:

Horno para la cocción de cerámica de 3 m² de capacidad con dos vagonetas y transbordador con cuadro de mandos, temperatura máxima 1.300°C, fabricado por Hornos

Industriales Pujol, de Barcelona, con accesorios de placas de carga formadas por 250 placas de 45x45x15 Multicorit. Máquina extrusadora para barro, número motor 638996, boquillas de salida y carro de corte. Torno industrial para terraje, fabricado por Industrial Barami de Manises-Valencia. Máquina para colada de barro, bidón de pasta, bomba de llenado, válvula de llenado, fabricado por Asumar, de Manises-Valencia. Veinte carros de secado. Dos ventiladores para secado de piezas-gasoil. Un elemento calórico para cámara de secado.

Valoración y tipo de subasta 1.ª licitación: 1.900.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 1.266.666 pesetas.

Tipo subasta 2.ª licitación al 75%: 1.425.000 pesetas.

Postura admisible 2/3: 950.000 pesetas.

2.º Que los bienes se encuentran en poder del depositario don José Carlos Moreno Ruiz, con domicilio en Orilla de la Vía, s/n., de Santiago el Mayor, y podrán ser examinados por aquellos a quienes pueda interesar.

3.º Que todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de subasta fianza, al menos del 20 por ciento del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Tesorería si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza origine la ineffectividad de la adjudicación.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto de la adjudicación de los bienes, o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º Que en caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera o segunda licitación, se celebrará almoneda durante los tres días hábiles siguientes al de ultimación de la subasta.

7.º Que el licitador podrá hacerlo con derecho a ceder a terceros, siempre que lo advierta previamente a la Mesa de subasta.

8.º Que las cargas o gravámenes que pudieran existir sobre los bienes, continuarán subsistentes a cargo de los rematantes.

9.º Que desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose dentro del mismo, fotocopia del D.N.I. del licitador, o, si se trata de extranjero del pasaporte, o de otro documento que acredite su personalidad, consignándose en la Recaudación, junto a aquél, el importe del depósito de garantía. Los sobres se conservarán cerrados por la Mesa y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

10. Los gastos del impuesto sobre las transmisiones, transporte, desmontaje, etc., serán por cuenta del adjudicatario.

Murcia, 14 de diciembre de 1989.—El Recaudador Ejecutivo, María Abellán Olmos.

Número 11710

**CENTRO DE GESTION CATASTRAL Y COOPERACION
TRIBUTARIA****Murcia-Provincia****EDICTO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 270.4 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril («B.O.E.» del 22 y 23), han sido establecidos los valores catastrales, rentas y bases que han de regir a partir de 1 de enero de 1990, a efectos de la Contribución Territorial Urbana en los términos municipales de Caravaca de la Cruz, Ojós, Bullas, Pliego, Ceutí, Torre Pacheco, Calasparra, Archena, Abanilla, Campos del Río y Aledo.

Los expedientes de cada municipio, compuestos por las relaciones individualizadas de contribuyentes, por orden alfabético de calles y por orden alfabético de apellidos, se encuentran expuestas al público en la Gerencia Territorial, calle Santa Teresa, 16 (Murcia), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

El valor catastral señalado en las relaciones individualizadas de contribuyentes, será la base imponible del Impuesto sobre Bienes Inmuebles según establece la disposición transitoria segunda de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales («B.O.E.» número 313 del día 30).

Contra el presente acto podrá interponerse recurso de reposición por las personas físicas o jurídicas afectadas ante el Gerente Territorial, según previene el Real Decreto 2.244/1979, de 7 de septiembre («B.O.E.» del 1 de octubre) o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Regional, según previene el Real Decreto 1.999/1981, de 20 de agosto («B.O.E.» del 9 y 10 de septiembre), durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a aquel en que expire la exposición pública, sin que ambos puedan simultanearse.

Murcia a 14 de diciembre de 1989.—El Gerente Territorial, Pedro Serna Fuentes. (D.G. 659)

Número 11496

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL**Dirección Provincial de Murcia**

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución de Alzada interpuesto en expediente de sanción en materia de Seguridad Social, han resultado desconocidas o

ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores Alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Expediente; acta; empresa; localidad; importe

29/88-S; 620/87; Dolores López Peche; La Unión; 7.500.

188/88-S; 8.853/87; Incubadoras Porcinas, S.A.; Lorca; 5.000.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, que estas Resoluciones agotan la vía administrativa, pudiendo interponer contra ellas recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Provincial de Murcia, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 10, 11 y 14 de la Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de dicha jurisdicción, y artículo 6 del R.D. 1/77, de 4 de enero, en el plazo de dos meses, a contar del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», siendo potestativo interponer recurso previo de reposición, ante la misma autoridad que dictó las Resoluciones, en el plazo de un mes, de acuerdo con lo establecido en el artículo 126 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, en relación con el artículo 53 de la citada Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a 24 de noviembre de 1989.—El Director Provincial de Trabajo y Seguridad Social, Eduardo Fernández-Luna Giménez.

(D.G. 638)

Número 11648

DELEGACION DE HACIENDA DE MURCIA**Secretaría General****Corrección de error**

El pasado 7 de noviembre se remitió al «Boletín Oficial de la Región de Murcia» edicto sobre bienes abandonados, cuya fotocopia se remite, que se ha publicado en el «Boletín» número 272, página 5542, número 10432, observándose un error de reproducción del tenor siguiente

—donde dice: «...primer semestre de cada año natural...»; debe decir: «...primer trimestre de cada año natural...».

Murcia a 1 de diciembre de 1989.—El Delegado de Hacienda Especial, P.S., el Subdelegado de Hacienda, Miguel Botella Gutiérrez. (D.G. 650)

Número 11755

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA**Murcia****Pago de indemnizaciones****Término municipal de Los Alcázares (Murcia)**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día 15 de diciembre actual y hora de las diez de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Los Alcázares al pago del Justiprecio Definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras del «Proyecto 07/87 de acondicionamiento de la Rambla del Albuñón. 1.ª fase. Término municipal de Los Alcázares (Murcia).

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectiva la indemnización del Justiprecio Definitivo, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y los títulos de propiedad de las fincas afectadas.

Para aquellos propietarios que han solicitado su percepción por transferencia bancaria, por el Pagador del Organismo se procederá a su cumplimiento el citado día.

Murcia, 4 de diciembre de 1989.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 11756

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA**Murcia****Pago de indemnizaciones****Término municipal de Totana (Murcia)**

A tenor de lo dispuesto en el artículo 49 del Reglamento de 26 de abril de 1957 dictado para aplicación de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, la Presidencia de esta Confederación ha acordado señalar el día 28 de diciembre actual y hora de las diez de su mañana, para proceder en el Ayuntamiento de Totana al pago del Justiprecio Definitivo de las fincas afectadas con motivo de las obras del «Proyecto de redes principales y primarias de tuberías, caminos y desagües de la zona regable de Lorca y Valle del Guadalentín. Sector VI. Expediente segregado de las fincas números diez y once de la conducción T-VI-3-2. Término municipal de Totana (Murcia), procediéndose a continuación al levantamiento del acta de ocupación de terrenos.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados, los cuales deberán acudir el día y hora señalados, bien personalmente o por medio de representante debidamente provisto del oportuno poder notarial suficiente para este acto, para hacerles efectiva la indemnización del Justiprecio Definitivo, debiendo llevar consigo el Documento Nacional de Identidad y los títulos de propiedad de las fincas afectadas.

Murcia, 4 de diciembre de 1989.—El Secretario General, Manuel Beltrán Jiménez.

Número 11570

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO**Demarcación de Carreteras del Estado****Murcia****Expropiación forzosa. Información pública y levantamiento de actas previas a la ocupación**

Obra: Autovía Murcia-Cartagena. Tramo 5. CN-301. Desde el P.K.-420,2 a enlace Santa Ana. Variante de El Albuñón

Clave: 12-MU-2480**Términos municipales: Murcia, Torre Pacheco y Cartagena****A N U N C I O**

Con fecha 3 de noviembre de 1988, la Dirección General de Carreteras aprobó el proyecto más arriba indicado, aprobación que lleva implícita la declaración de utilidad pública y necesidad de la ocupación.

Por la misma resolución se ordenó a esta Demarcación iniciar el expediente de expropiación forzosa de los bienes y derechos afectados por las obras comprendidas en el mismo.

Estando incluido el proyecto en el Plan General de Carreteras de 1984-1991, le es de aplicación el artículo 4.º del Real Decreto Ley 3/1988, de 3 de junio («B.O.E.» 4 de junio) que declaraba la urgente ocupación de los bienes afectados de expropiación forzosa, como consecuencia de las obras comprendidas en el citado Plan.

En consecuencia, esta Jefatura, de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa que regula el procedimiento de urgencia, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en las relaciones que se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos respectivos, así como en los de esta Demarcación, que asistan al levantamiento de las actas previas a la ocupación forzosa, durante los días siguientes en:

Ayuntamiento de Murcia

Día 8 de enero de 1990, de 11 a 14 horas.

Ayuntamiento de Torre Pacheco

Días 9 y 10 de enero de 1990, de 9 a 14 horas.

Ayuntamiento de Cartagena

Días 11 y 12 de enero de 1990, de 9 a 14 horas.

A dicho acto comparecerán bien personalmente o representados por persona debidamente autorizada, al objeto de trasladarse al propio terreno, debiendo aportar los documentos acreditativos de su titularidad, pudiendo ir acompañados, si así lo desean, de un Perito y Notario con gastos a su costa. Todo ello les será notificado individualmente mediante cédula.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos reales o intereses económicos, que se hayan podido omitir en las relaciones individuales, podrán formular ante la Demarcación de Carreteras el Estado en Murcia (Avda. Alfonso X el Sabio, 6, 30008-Murcia) alegaciones a los únicos efectos de subsanar posibles errores que puedan figurar en dicha relación, hasta el momento de levantamiento de las actas.

Murcia, 4 de diciembre de 1989.—El Jefe de la Demarcación, José García León. (D.G. 648)

Número 10950

DELEGACION DE HACIENDA ESPECIAL DE MURCIA

Intentada la notificación expresa a cada uno de los interesados y contribuyentes que relacionan, no habiendo podido practicarse y en virtud de lo establecido en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, por medio del presente anuncio, se notifica a los contribuyentes que a continuación se relacionan, para que procedan a realizar el ingreso en el Tesoro Público, de las cantidades liquidadas a cada uno de ellos, a cuyos efectos podrán pasar por esta Sección de Notificaciones, a fin de retirar las notificaciones y documentos para el ingreso de las cantidades liquidadas.

Los plazos para ingreso en período voluntario de las deudas relacionadas son:

Si este anuncio aparece publicado en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» entre los días uno al quince, desde la fecha de su publicación hasta el día 5 del mes siguiente.

Si este anuncio aparece publicado entre los días 16 y último de mes, desde la fecha de su publicación hasta el 20 del mes siguiente.

Si los vencimientos coincidieran con día festivo se aplicará el inmediato hábil siguiente.

Se pone asimismo en conocimiento de los contribuyentes que contra las citadas liquidaciones puedan interponerse, dentro de los quince días hábiles siguientes al día de publicación de este anuncio, Recurso de Reposición ante la dependencia de Gestión Tributaria, o Reclamación Económico-Administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional.

No pueden simultanearse el Recurso y la Reclamación, y su interposición no paraliza la obligación de efectuar el ingreso dentro de los plazos señalados.

Nombre y apellidos	Domicilio	N.º liquidación	Importe
--------------------	-----------	-----------------	---------

SOCIEDADES BALANCE ANUAL (Año contraído 1.988)

Facha Playa, S.A.	S. Pedro Pinatar	23/77	93.116,-
-------------------	------------------	-------	----------

LICENCIA FISCAL PROFESIONALES Y ARTISTAS (Año contraído 1.989)

López Miñano, Mª Isabel	Pte. Tocinos	2/100	8.566,-
Pamies Riquelme, Manuel	Beniel	2/185	4.366,-
El mismo	"	2/186	8.994,-
Martínez Garofa, José Luis	Almería	2/235	23.285,-
El mismo	"	2/236	23.983,-
Carrión Izquierdo, M. Dolores	Murcia	3/278	8.566,-
Dayas Cortés, José	"	6/288	14.563,-
Navarro Queroop, Antonio	"	8/299	12.000,-

LICENCIA FISCAL IMPUESTO INDUSTRIAL

Automáticos Candel, S.L.	Murcia	104	20.554,-
Carrión Izquierdo, M. Dolores	"	9/358	23.983,-
Ulrich Peter Kerschkamp	"	11/376	10.279,-
Casado Mateo, Rosa María	"	12/384	5.141,-
S.C.L. de Enseñanza Marco	Pte. Tocinos	12/386	857,-
Unión Previsora, S.A.	Murcia	12/398	30.835,-
Calderón Garofa, M. Josefa	S. Javier	12/399	514,-
Moreno Pellín, Ramón L.	Murcia	15/426	3.033,-
Persona Perona, Antonio	Torreagüera	1000549	23.299,-

Nombre y apellidos	Domicilio	N.º liquidación	Importe
<u>SOCIEDADES BALANCE ANUAL</u>			
Autoservicios Aurixaca, S.A.	Murcia	3/4	263.326,-
Ingeniería para Municipios, S.A.	"	3/14	273.049,-
Ind. y Comercio de Alimentación, S.A.	"	3/18	43.271,-
Oteon, S.A.	"	3/20	70.784,-
Organiz. Productos Agrícolas Medit. S. Javier		3/23	6.159,-
Muces, S.A.L.	Murcia	3/28	532.482,-
S.A.T.6.511 V. Esperanza	"	28	63.566,-
Centro Estudios Especo.Sureste	"	3/29	71.710,-
Deshidratados Españoles S.A.	"	30	31.542,-
Infomur, S.L.	"	3/35	9.249,-
Informática Registradoras Levante, S.A. Muroia		3/42	76.002,-
E.A.L. Tebox	"	44	1.315.167,-
Mesón de Luis, S.A.	"	3/45	56.042,-
Hidrolevante, S.A.	Muroia	3/48	716,-
Casas de Beniaján, S.L.	"	3/55	70.598,-
Herbirmur, S.L.	"	3/81	363.461,-
Coop.Construcción Taibilla	S.Pedro Pinatar	3/82	178.029,-
Gral. Asoc.Trab.Telefónicos, S.A.	Murcia	3/84	13.454,-
Biomaster, S.A.	"	3/86	50.960,-

IMPUESTO GRAL. TRAFICOS EMPRESAS (Inspección)

García Bernabé, Juan	Muroia	D000026	307.164,-
<u>I. V. A.</u>			
Vives Sáez, Fco.	Muroia	116	12.700,-
S.C. Pizarro, S.L.	Aloantarilla	164	13.481,-
Frutos Remiro, Pedro Javier	Muroia	178	5.125,-
Sánchez Arias, Mariano	"	198	7.277,-
García Prades, Victor Guillermo	"	199	18.976,-
Barnuevo Nuñez Cortés, Diego	"	207	3.881,-
Padilla Molina, Eduardo	"	208	27.680,-
Oliva Jarama, Carlos Pablo	S. Javier	217	116.015,-
Droper, S.C.L.	Muroia	248	10.467,-
López Belmonte, Manuel	"	255	2.831,-
Ibañez Torres, Saturnino	"	258	3.255,-
Zuñel López, Mariano	"	307	8.710,-
Franco Rodríguez, Esteban	"	329	10.202,-
Agricope, S.A.	"	344	510.886,-
Fdez. Caravaca, Carmen	"	347	15.265,-
Punzi Giuseppe	"	357	40.704,-

Nombre y apellidos	Domicilio	N.º liquidación	Importe
<u>INTERESES DE DEMORA</u>			
Bañón Mtínez. Miguel	Murcia	12/251	17.951,-
El mismo	"	12/252	9.547,-
El mismo	"	12/253	22.024,-
El mismo	"	12/254	68.783,-
El mismo	"	12/255	14.667,-
Mtínez. Fdez., Angel	"	20/320	22.520,-
Garofa Garofa, Antonia	Aloantarilla	511147	12.643,-
La misma	"	511148	9.164,-
La misma	"	511149	13.955,-
Pellioer López, José	"	511160	15.314,-
Alarcón Gambín, Antonio	Murcia	511285	3.457,-
Alarcón López, Antonio	"	511286	2.668,-
Alemán Ruiz, José	"	511289	2.494,-
Autobulancias de la R.Murciana,S.L.	"	511291	8.171,-
La misma	Murcia	511292	7.825,-
La misma	"	511293	5.284,-
La misma	"	511294	7.632,-
Ballester Alvarez, José	"	511300	4.448,-
El mismo	"	511301	7.264,-
Berral Casas, Luis Miguel	"	511312	3.445,-
Biomaster, S.A.	"	511313	11.400,-
Cantabella Molina, Concepción	"	511319	4.095,-
Construcciones García Parra, S.A.	"	511334	20.347,-
La misma	"	511335	16.823,-
Crespo Bastida, José A.	"	511342	2.744,-
El mismo	"	511343	15.109,-
Depin, S.A.	"	511344	4.899,-
El mismo	"	511345	6.523,-
El mismo	"	511346	3.226,-
Espinosa Pelegrín, Pedro	"	511349	2.200,-
Esquer German, Carolina	"	511350	6.570,-
Fenor Parra, José M.	"	511353	3.000,-
El mismo	"	511354	2.004,-
García Aroas, Aurelia	"	511363	8.921,-
Garre Muñoz, Manuela	"	511369	2.670,-
Gran Habitat Valladolid, S.A.	"	511381	12.476,-
Hdez. Mendez, José L.	"	511402	3.725,-
Herrera Arques, Foo.	"	511404	5.093,-
Iberica de Fundaciones, S.A.	"	511407	35.582,-

Nombre y apellidos	Domicilio	N.º liquidación	Importe
La misma	Murcia	511408	143.379,-
Infomur, S.L.	"	511411	4.145,-
Iracheta Aguilar, Miguel	"	511414	10.507,-
Lapuente Ortega, Jorge M.	"	511418	2.462,-
El mismo	"	511419	6.081,-
Llanos Hilla, José María	"	511420	6.876,-
Lorente Costa, Luis	"	511432	6.679,-
Mtínez. Andugar, José Fco.	"	511440	6.786,-
Mtínez. Leal, Joaquín	"	511443	3.007,-
El mismo	"	511444	2.586,-
Mtínez. Leal, Joaquín	"	511445	2.032,-
Mellado Lorente, José M.	"	511453	2.249,-
Orenes Lorenzo, Pedro	"	511475	5.000,-
Paton Quiles, Fernando	"	511482	2.192,-
Pérez Belmonte, M. Carmen	"	511486	2.443,-
Perona Gimenez, Daría	"	511489	2.059,-
Pujante Iniesta, Andrés J.	"	511496	8.161,-
Roca Tornel, Antonio	"	511499	4.289,-
Ruiz Palazón, Mercedes	"	511506	2.167,-
San Pedro Luna, Blas	"	511509	4.765,-
Serrano Cano, Antonia	"	511514	3.385,-
Soler García, Antonio	"	511516	5.048,-
El mismo	"	511517	5.048,-
El mismo	"	511518	6.090,-
Vegetales Deshidratados de Murcia, S.A.	"	511530	2.603,-
Velasco Illán, Juan	"	511531	6.913,-
Morales Jimenez, José Diego	"	511534	3.805,-
El mismo	"	511535	2.830,-
El mismo	"	511536	3.171,-
El mismo	"	511537	2.358,-
Bernabeu Aguilar, José	"	511543	9.600,-
COO. Fruticonservera de Murcia	"	511556	124.507,-
Durán Fdez. Delgado, Amalio	"	511558	2.198,-
Fdez. Delgado, Mariano	"	511559	6.346,-
Glez. Diaz, Miguel Angel	"	511565	3.000,-
Laboratorio Llanes, S.A.	"	511574	27.358,-
Mtínez. Moreno, Andrés	"	511576	3.769,-
Matilla Bento, Gonzalo	"	511580	7.503,-
Ortigosa Bernal, José	"	511595	4.338,-
Pascual de Riquelme Sandoval, Alfonso	"	511598	4.032,-
Portillo Botia, César	"	511602	24.000,-

Nombre y apellidos	Domicilio	N.º liquidación	Importe
Becoal, S.A.	Murcia	511605	36.442,-
La misma	"	511606	19.881,-
Clemente Alcaraz, Juan	"	511612	24.208,-
El mismo	"	511613	11.972,-
Eco Servi, S.A.	"	511616	20.227,-
García Capilla, Jesús Ant.º.	"	511627	11.884,-
Gómez Leyva, Diego José	"	511629	2.686,-
Glez. Muñoz, Juan	"	511630	2.181,-
Jimenez Mira, María	"	511642	2.696,-
López Fina, M. del Carmen	"	511650	6.054,-
Mtínez. López, Josefa	"	511653	4.000,-
Mejías Eleta, Elena	"	511655	8.747,-
Navarro Baños, Mariano	"	511658	11.056,-
Nicolás Sánchez, José	"	511659	2.441,-
Ortuño Muñoz, José Pascual	"	511660	6.152,-
Vicedo Hdez., M. Carmen	"	511670	16.783,-
Gava Belohi, Cayetano	"	511678	2.687,-
Mtínez. López, Juana	"	511690	3.113,-
Solano Nirete, Joaquín	"	511699	45.852,-
Perrer Bernal, Concepción	"	511700	2.863,-
Cerda Ruiz-Funes, José María	"	511705	32.184,-
Hdez. Gea, Alfonso	"	511710	5.239,-
El mismo	"	511711	3.000,-
Gea Jimenez, José María	"	511715	2.688,-
Gracia Moreno, Angeles	"	511717	8.150,-
Jerez Hdez., Salvador	"	511719	3.594,-
Salmerón Tristante, Fco.	"	511731	4.732,-
Abellán Llerandi, Máximo	"	511733	5.432,-
Ballester Pérez, Fco.	"	511738	2.770,-
El mismo	"	511739	4.504,-
Bernardeau Ruiz, Luis Fco.	"	511745	17.400,-
El mismo	"	511746	14.500,-
Coop. Pintura y Decor. Comunal	"	511749	13.215,-
Gómez Sierra, José L.	"	511751	47.074,-
El mismo	"	511752	17.765,-
El mismo	"	511753	28.392,-
El mismo	"	511754	7.122,-
Maiquez Flores, José	"	511760	4.163,-
Manuel Cuadrado, Pedro J.	"	511761	2.266,-
Faya Navarro, Helena	"	511766	12.307,-
Pellicer Madrigal, José A.	"	511767	3.877,-

Nombre y apellidos	Domicilio	N.º liquidación	Importe
Feyres Ortuño, Bertrand	Muroia	511768	2.758,-
Roca Tornel, Antonio	"	511769	4.408,-
Ayuda a Domicilio de Murcia, S.A.L.	"	511774	7.408,-
Ballesta Capel, Manuel	"	511775	11.414,-
Cánovas Belchi, Agustín	"	511778	8.032,-
Clossing España, S.A.	"	511779	17.575,-
Martínez Muñoz, José	"	511796	4.075,-
Garofa Navarro, José	"	511818	21.176,-
Herrera Arques, Fco.	"	511822	4.640,-
Nicolás Sánchez, Juan	"	511835	3.804,-
Férez Belmonte, M. Carmen	"	511839	2.686,-
La misma	"	511840	6.886,-
Sotomayor Carrión, Miguel	"	511848	2.968,-
El mismo	"	511849	7.123,-
Beloqui Alarcón, M. Angel	"	511856	4.700,-
El mismo	"	511857	3.613,-
El mismo	"	511858	3.501,-
El mismo	"	511859	2.875,-
El mismo	"	511860	2.745,-
El mismo	"	511861	2.196,-
Beloqui Alarcón, M. Angel	"	511862	2.775,-
El mismo	"	511863	3.649,-
Buendía Soto, Pedro	"	511864	5.667,-
Carrillo Carrasco, Reinaldo	"	511866	3.561,-
El mismo	"	511867	4.128,-
Cerdan Garofa Esteller, José P.	"	511868	2.034,-
Conesa Guillamón, José A.	"	511870	2.065,-
Depín, S.A.	"	511871	3.406,-
El mismo	"	511872	4.203,-
El mismo	"	511873	2.472,-
El mismo	"	511874	4.060,-
El mismo	"	511875	2.921,-
El mismo	"	511876	3.235,-
El mismo	"	511877	4.818,-
Glez. Corbalán, Fco.	"	511889	5.383,-
Granado Caballero, Julia	"	511890	2.196,-
Ingenieria Municipio Sureste, S.A.	"	511897	14.959,-
Instaio, S.L.	"	511899	3.541,-
Muñoz Mtínez., Raimundo	"	511910	5.584,-
El mismo	"	511911	9.502,-
El mismo	"	511912	8.514,-

Nombre y apellidos	Domicilio	N.º liquidación	Importe
Navarro López, Pedro	Murcia	511913	3.212,-
Navarro Salinas, José	"	511914	2.402,-
Pastor Pina, Pilar M.	"	511918	3.240,-
Pelegriñ Mtínez., Ana	"	511920	3.836,-
La misma	"	511921	3.839,-
Tedepe, S.A.	"	511927	4.941,-
Alcaraz Dormal, Fco.	"	511930	2.595,-
Campo Carrasco, Fco.	"	511934	7.000,-
Gomesa, S.A.	"	511939	23.957,-
López Mirete, José	"	511949	16.096,-
Mtínez. López, José Antº	"	511950	3.286,-
Ortuño Sandoval Carmen y otro	"	511954	4.272,-
Pina Ruiz, Andrés	"	511958	7.723,-
Trayco, S.A.	"	511962	2.110,-
Muñoz Sánchez, Antonio	"	511972	3.508,-
Balsalobre Blanco, Antº.	"	511978	8.689,-
Franco Sánchez, Fco.	"	511987	5.158,-
Lara España, Matilde	"	511995	13.590,-
Mateu Navarro, Fo. Asunción	"	512001	2.000,-
Mena Glez., Diego	"	512002	6.300,-
Sánchez Abellán, Fco.	"	512007	7.179,-
Sánchez García, Juan	"	512008	13.128,-
Saura López, José	"	512009	5.110,-
Instemar, S.L.	"	512011	6.496,-
La misma	"	512012	3.811,-
García García, Adolfo	"	512021	6.330,-
El mismo	"	512022	2.181,-
El mismo	"	512023	3.384,-
El mismo	"	512024	3.955,-
García García, Juan M.	"	512025	3.889,-
El mismo	"	512026	2.181,-
Royal Place, S.L.	"	512039	18.621,-
López Nicolás, Juan Jesús	"	512054	2.745,-
Mtínez. Sánchez, Salvador	"	512060	2.362,-
García Mtínez., Pedro	"	512081	3.358,-
García Ferre, Juan	"	512092	2.230,-
Baños Rodríguez, José	"	512105	2.548,-
El mismo	"	512106	2.548,-
Moreno Mateo, Antº	"	512128	19.127,-
Murcia Crespo, Roque	"	512129	10.255,-

Nombre y apellidos	Domicilio	N.º liquidación	Importe
López Caravaca, Encarnación	"	512216	2.002,-
Frutos Grifán, Bibiana	"	512221	3.006,-
Isocold Murcia, S.A.	"	512278	13.394,-
La misma	"	512279	15.302,-
Mora Gómez, José A.	Cartagena	512285	9.978,-
El mismo	"	512286	5.524,-
Azar, S.A.	Murcia	512291	5.046,-
Cárceles Sánchez, Mariano	"	512301	2.310,-
Mtínez. Ruiz, Nicolás	"	512319	16.163,-
Pepe El Cuñao, S.A.	Alquerías	512336	35.368,-
Egea Cánovas, Salvador	Torre Pacheco	512353	7.658,-
Hembrive Blanque, Fernando	" "	512365	3.438,-
Industrias Montoya, S.A.	Aloázares	512407	4.779,-
La misma	"	512408	15.446,-
Gonesa Madrid, Nicolás	S. Javier	512434	8.515,-
Fdez. Rodríguez, Isabel	"	512438	5.408,-
Garcerán Construcciones, S.A.	"	512440	528.518,-
Pacha Playa, S.A.	S. Pedro Pinatar	512532	34.370,-
La misma	" "	512533	38.206,-
Hdez. Sánchez, Foo,	Aloantarilla	512560	3.614,-
Mtínez Lázaro, Enrique	"	512574	2.288,-
Sánchez Gómez, Isidoro	"	512584	7.473,-
El mismo	"	512585	11.612,-

SANCIONES TRIBUTARIAS

Morales Mtínez., Mercedes	Murcia	3/25	10.000,-
Mtínez. Jimeno, José	"	3/78	10.000,-
Gil Galindo, Antonio	Torre Pacheco	D000025(Inspección)	25.000,-
Sánchez Frutos, Jesús	Murcia	D000030 "	250.000,-
Talleres Hijos Julio Soler, S.A.	Aguilas	D000032 "	15.000,-
Digoma, S.L.	Alhama Murcia	D000036 "	15.000,-
Pina Morales, Concepción	Murcia	D000037 "	50.000,-
Lloret Ramón, Pedro	S. Javier	D000039 "	50.000,-
Azulejos El Museo, S.L.	Lorca	D000048 "	15.000,-
Frutas Ivano, S.L.	Abarán	D000050 "	15.000,-

Nombre y apellidos	Domicilio	N.º liquidación	Importe
<u>RET.REND.TRABAJO PERSONAL EXP. (Inspección)</u>			
Electrodomesticos De Aguilas,S.A.	Aguilas	4000001-1	142.918,-
<u>C.DIFERENCIAL IMP. SOCIEDADES EXP. (Inspección)</u>			
Electrodomésticos De Aguilas,S.A.	Aguilas	4000001-0	1.154.861,-
La misma	"	4000002-8	2.290.065,-
La misma	"	4000003-5	2.327.175,-
La misma	"	4000004-2	2.519.787,-
La misma	"	4000005-0	3.768.145,-
<u>I.V.A. EXPEDIENTES (Inspección)</u>			
Electrodomésticos de Aguilas, S.A.	Aguilas	4000003-4	1.473.634,-

Murcia, 15 de noviembre de 1989.—El Delegado de Hacienda Especial, José Murcia Mazón.

(D.G. 611)

Número 11495

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

Subasta de material

La Junta Administradora Provincial de Vehículos y Maquinaria de Murcia convoca subasta de material en desuso perteneciente al Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (Mancomunidad de los Canales del Taibilla).

La subasta tendrá lugar el día 23 de enero de 1990, a las doce horas, en las Oficinas de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, calle Mayor, 1, Cartagena, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones que rige la misma, así como el modelo de proposición y los modelos de sobres para concurrir a la misma.

Las condiciones para participar en la subasta serán publicadas próximamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Los lotes y su valor de tasación son los siguientes:

Lote número 1. Chatarra.—Cuatro camiones matrículas MOP-2602, MOP-2597, MOP-2589 y MOP-2592. Tres Land-Rover matrículas MOP-4842, MOP-11983 y MOP-4921. Ocho furgonetas Citroën matrículas MOP-5558, MOP-4962, MOP-4938, MOP-4937, MOP-5559, MOP-4939, MOP-4963 y MOP-5574. Valor de la tasación: 100.000 pesetas.

Lote número 2. Chatarra.—Un Land-Rover matrícula MOP-4904. Cuatro furgonetas Renault matrículas MOP-20142, MOP-20210, MOP-20332 y MOP-20393. Un Seat-Panda matrícula MOP-20351. Valor de tasación: 40.000 pesetas.

Lote número 3. Chatarra.—Seis furgonetas Renault ma-

trículas MOP-11976, MOP-17637, MOP-17638, MOP-17639, MOP-20141 y MOP-20143. Ocho motos Ossa, matrículas MOP-10068, MOP-10063, MOP-1840, MOP-10064, MOP-1848, MOP-10067, MOP-10065 y MOP-10066. Doce motos Bultaco, matrículas MOP-17285, MOP-17267, MOP-17251 y MOP-17284, MOP-17253, MOP-17282, MOP-17281, MOP-17250, MOP-17268 y MOP-17270, MOP-17271 y MOP-17254. Valor de tasación: 25.000 pesetas.

Cartagena, 24 de noviembre de 1989.—El Presidente de la Junta Provincial, José García León. (D.G. 637)

Número 11571

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Servicio de Mediación, Arbitraje y Conciliación

Negociado de Depósito de Estatutos

A N U N C I O

En cumplimiento de lo dispuesto en el número 4 del artículo cuarto de la Ley Orgánica 11/85 de Libertad Sindical y artículo cuarto del Real Decreto 873/77, y a los efectos pertinentes, se hace público que en este Servicio, a las trece horas del día 30 de noviembre de 1989, han sido depositados los Estatutos de la Organización Profesional denominada Asociación de Empresarios del Polígono Industrial «El Tapiado», Exp. número 30/619, cuyos ámbitos territorial y personal son: local de empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización: José Ferrer Hernández y otros. (D.G. 649)

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

Número 11745

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE LORCA

EDICTO

Don Miguel Angel Larrosa Amante,
Juez de Primera Instancia número
Dos de Lorca.

En virtud del presente, hace saber: Que en este Juzgado y con el número 179/89, se siguen autos de expediente de dominio, con objeto de que se practique en el Registro de la Propiedad de Aguilas la mayor cabida de la finca que después se describirá, a instancia de la Procuradora señora López Aullón, en nombre y representación de don Juan Bautista, don Luis y don Roberto Gualda García y de don Luis Gualda Belmonte, en cuyos autos por resolución de esta fecha se ha acordado citar a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción pretendida, para que en término de diez días, comparezcan, personándose en los autos y aleguen lo que a su derecho convenga, así como a los herederos de don Antonio García Nogales, por ignorarse sus actuales domicilios.

La finca objeto de mayor cabida es la siguiente:

"Rústica: Una parte de casa cortijo, conocida por la de Los Amos, llamada de la Cocina, en la hacienda de la Fuente del Pobre, diputación del Cocón, término municipal de Aguilas, que se compone de varias habitaciones en las que pisan otras dos y parte del llamado salón, cuya luz es de cuatro metros ochenta y cinco centímetros, quedando la escalera surtidero de caracol en común con la parte de la casa que se adjudica a Josefa García Nogales; con una superficie de ciento ocho metros cuadrados y derecho a la cuarta parte de la era de trillar mies que se encuentra en tierra de Carmen García Nogales, lo que se hace constar como una cualidad de esta finca; lindando, dicha parte de casa: al Norte, parte de casa y ensanches de Honesto García Nogales; Sur, otra parte de casa y ensanches adjudicados a Josefa García Nogales; Este, ensanches propios y tierras de Carmen García Nogales; y Oeste, con ensanches propios en los que existe un corral de ganados y dos porqueras y tierras de Abelardo y

Antonio García Nogales, y tierra de secano labor y monte, con algunos árboles y derecho a la toma de una boquera de aguas turbias en la pedriza cuyas aguas proceden de la Rinconada del Sur del Cejo de las Palar, que se encuentran en tierras adjudicadas a Josefa García Nogales, lo que se hace constar como una cualidad de esta finca. Tiene según el Registro, una cabida de dieciocho hectáreas, cuarenta y cuatro áreas, sesenta y siete centiáreas y cincuenta y dos decímetros cuadrados; siendo su extensión superficial, después de nueva medida, de ciento setenta y dos fanegas y diez celemines, equivalentes a noventa y seis hectáreas, sesenta y una áreas y veintidós centiáreas; que linda todo: al Norte, vertiente del carril y tierra de Joaquín Sánchez Fortún; Sur, con tierra que se adjudica a Carlos García Nogales y otras de Francisco Navarro Gómez; Este, tierra que se adjudica a Honesto García Nogales; y Oeste, otras que se adjudican a Antonio y Josefa García Nogales. Se forma por segregación de la finca número 527, cuyas inscripciones 30.ª y 31.ª obran en los folios 32 vuelto y 141 de los tomos 1.192 y 1.296 respectivamente. Inscrita al tomo 2.027, libro 334, folio 58, finca número 34.960, inscripción 1.ª."

Dado en Lorca, a ocho de junio de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia, Miguel Angel Larrosa Amante.— La Secretaría.

Número 11728

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de separación, seguida en este Juzgado de Primera Instancia número Tres (Familia) de Murcia, bajo el número 1.643/89, instado por don Julián Herrero Carrillo, representado por el Procurador don Guillermo Martínez Torres, contra doña María del Car-

men León Herrerías, en ignorado paradero, se emplaza por medio del presente edicto a la demandada María del Carmen León Herrerías para que dentro del improrrogable término de veinte días hábiles, comparezca en dichos autos por medio de Abogado y Procurador y conteste a la demanda, previniéndole de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Murcia, a veintiocho de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11733

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo otros títulos número 0429/88, seguidos a instancia de Banco de Santander, S.A., contra Antonia Balsalobre Sánchez y esposo (artículo 144 Reglamento Hipotecario) y José Balsalobre Gómez, y esposa (artículo 144 Reglamento Hipotecario), se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar la parte demandada la cual se halla en ignorado paradero, que por la parte actora, ha sido designado perito para el avalúo de los bienes inmuebles embargados a don Rosendo Gallego de la Fuente, requiriendo a dicha parte demandada, a fin de que en el término de segundo día designen otro de su parte bajo apercibimientos de tenerlos por conformes con el propuesto por la actora.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a once de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado-Juez, Mariano Espinosa de Rueda Jover.— El Secretario.

Número 10286

DISTRITO
NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José María Nogueroles Pruñonosa, Secretario del Juzgado de Distrito número Tres de los de Murcia.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 47 de 1988, se ha dictado sentencia cuya cabeza y parte dispositiva dice:

Sentencia número 3.- En la ciudad de Murcia, a diez de enero de mil novecientos ochenta y nueve, vistos por mí, Antonio Arjona Llamas, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número Tres, de la misma, las presentes diligencias de juicio de faltas, seguido en dicho Juzgado, bajo el número 47/1988, sobre lesiones y daños en tráfico, con intervención del Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de otra, como perjudicado Allal Fouganni y Mohamed Eqokani, siendo denunciados Ginés Vidal Inglés y Moussa Derna y responsable civil, Ros Conesa, S.A., cuyas circunstancias personales constan acreditadas en autos... Fallo. Que debo condenar y condeno a Ginés Vidal Inglés como responsable en concepto de autor de una falta de imprudencia simple con resultado de lesiones y daños a la pena de multa de dos mil pesetas, sufriendo en caso de impago dos días de arresto sustitutorio, reprensión privada, privación por un mes del permiso de conducir y pago de las costas; en orden a la responsabilidad civil, Mohamed Foukani deberá ser indemnizado en 15.000 pesetas y Allal Fouganni en 5.000 pesetas, en concepto de lesiones, dichas cantidades dentro de los límites del seguro obligatorio serán satisfechas por la entidad aseguradora Finasyr o en su defecto por el condenado y subsidiariamente y como responsable civil por la entidad Ros Conesa, S.A.; en cuanto a los daños materiales Moussa Derna deberá ser indemnizado por el condenado o en su defecto por la responsable civil subsidiaria Ros Conesa, S.A., y como responsable civil directa por la entidad aseguradora Finasyr en 28.000 pesetas, por gastos acreditados y en el valor que representen seize mille dirhams por daños del vehículo. Tales cantidades devengarán los intereses legalmente establecidos. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. A. Arjona. Rubricado. Publicación. La anterior sentencia ha sido leída y publicada por el Ilmo. señor Magistrado Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha. Doy fe. José M. Nogueroles. Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y sirva de notificación en forma a las partes en ignorado paradero, expido la presente en Murcia a veinte de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Secretario, José María Nogueroles Pruñonosa.

Número 11449

PRIMERA INSTANCIA
NUMERO TREINTA Y DOS
MADRID

EDICTO

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Treinta y Dos de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento especial del Banco Hipotecario, bajo el número 317/89, a instancia del Banco Hipotecario de España, S.A., contra Arturo Pereda Sánchez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de quince días los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

1.- Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 30 de enero de 1990, a las 10'40 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado por el tipo de 6.751.200 pesetas.

2.- Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 20 de marzo de 1990, a las 10'10 horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado con la rebaja del 25 por ciento del tipo que lo fue para la primera.

3.- Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 19 de junio de 1990, a las 9'30 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

4.- A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20% del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 42000-9, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 4070, calle Capitán Haya, número 55, de esta capital, presentando el resguardo de dicho ingreso, o consignándolo en metálico en el Juzgado.

5.- También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de la subasta y siempre que se acredite haber hecho la consignación en alguna de las formas anteriormente indicadas.

6.- No se admitirán posturas en 1.ª y 2.ª subasta que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo y la 3.ª será sin sujeción a tipo o precio.

7.- Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

8.- Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

9.- Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de los mismos.

10.- Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive.

Bienes objeto de subasta

Parcela, número 87 del plano general, de tierra seco e inculta, parte de la hacienda conocida con el nombre de El Chorro de Lucas, situada en término municipal de Molina de Segura, partido del Montañar, conocido también por por Canteras, con una superficie de mil cincuenta y tres metros, 60 decímetros cuadrados, dentro de sus linderos existe una vivienda de planta baja, con cochera, distribuida la vivienda en vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, baño aseo, cocina y armario; ocupa la reseñada vivienda una superficie construida de ciento ocho metros y veintiséis decímetros cuadrados, para una útil de ochenta y nueve metros y noventa y nueve decímetros cuadrados, y la cochera una superficie construida de diecisiete metros y setenta y cuatro decímetros cuadrados, para una útil de quince metros cuadrados, lindando la edificación por todos sus vientos con la parcela sobre donde está construida. Linda la totalidad de la parcela: Norte, con terrenos de la Sociedad exponente; Sur, con calle 2; Este, parcela 4; y Oeste, parcela 6, ambas de la Sociedad vendedora.

Inscripción. Tomo 802, libro 218, folio 85, finca 28.074, inscripción 1ª.

Y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido y firmo el presente.

En Madrid a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.- El Magistrado.- El Secretario.

Número 11487

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Rubén Castillo Morales, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 953/89 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Andrés López Aragón, con domicilio en Ctra. Alcantarilla, 16, bajo, Barriomar, y como denunciados Enrique Llorente López y Josefa López Aragón, con domicilio en Ctra. Alcantarilla, 16, 1.º, de Murcia, sobre daños.

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Enrique Llorente López y Josefa López de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Julio Guerrero Zaplana. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Enrique Llorente y Josefa López Aragón, que se encuentran en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario en funciones, Rubén Castillo Morales.—Visto bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 11488

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Rubén Castillo Morales, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 432/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de

Murcia, a once de octubre de mil novecientos ochenta y nueve. Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Antonia Martínez Martínez, con domicilio en calle Avda. Miguel de Cervantes, ciudad Convergencia, y como denunciado Josefa Leal Sánchez, con domicilio en Avda. Miguel de Cervantes, bloque 4.º, escalera 4.ª, 7.º-A, de Murcia, sobre insultos.

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Josefa Leal Sánchez de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Julio Guerrero Zaplana. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Josefa Leal Sánchez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario en funciones, Rubén Castillo Morales.—Visto bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 11489

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Rubén Castillo Morales, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 120/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a veintiuno de septiembre de mil novecientos ochenta y nueve. Jaime Giménez Llamas, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Vicente Muela Díaz, con domicilio en calle Gómez Cortina, 9, 3.º E, de Murcia, y como denunciado Angel Alcaraz Pérez, con domicilio en Granja Huertanista, Santa Ana, de Cartagena, sobre intento de agresión.

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a

Angel Alcaraz Pérez de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Jaime Giménez Llamas. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Angel Alcaraz Pérez, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario en funciones, Rubén Castillo Morales.—Visto bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 11490

DISTRITO**NUMERO CUATRO DE MURCIA**

Don Rubén Castillo Morales, Secretario en funciones del Juzgado de Distrito número Cuatro de Murcia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 751/88 se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva y encabezamiento dice lo siguiente: "En la ciudad de Murcia, a dos de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve. Julio Guerrero Zaplana, Magistrado-Juez de Distrito número Cuatro de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, en el que han sido partes: el Ministerio Fiscal en representación de la acción pública, como denunciante Rosario Calvo Subercasaux, con domicilio en calle Cedro, 12, de Santo Angel, y como denunciado Angel Cano Sánchez, con domicilio en calle Mariano Girada, edificio Lis, 2.º-C, de Murcia, sobre servicio de bebida a menores.

Fallo: Que, declarando las costas de oficio, debo absolver y absuelvo a Angel Cano Sánchez de los hechos origen de las presentes actuaciones.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. Julio Guerrero Zaplana. Rubricado."

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Rosario Calvo Subercasaux, que se encuentra en ignorado paradero, expido el presente en Murcia, a veintisiete de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario en funciones, Rubén Castillo Morales.—Visto bueno: El Juez de Distrito número Cuatro.

Número 11509

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO CUATRO DE MURCIA**

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 2/87, seguidos a instancia de Juan Aguilera González contra Francisco Fernández Fernández y Carmen Rosa Lozano García, en paradero desconocido, se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para hacer saber a los indicados demandados que en la tercera subasta celebrada en el día de la fecha, se ha ofrecido la suma de cien mil pesetas por los bienes embargados y al no cubrir las 2/3 partes de tipo de la segunda, dentro del término de nueve días siguientes a la publicación del presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", podrá pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11491

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 645/89, instado por doña Concepción García Ayala, representada por el Procurador don Juan de la Cruz López López, contra don Giovanni Pozzati Sorbrero y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 1 de diciembre de 1989. La Ilma. Sra. doña María Pilar Alonso Sauta, Magistrado Juez de Primera Instancia

trado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 645/89, a instancia de doña Concepción García Ayala, representada por el Procurador Juan de la Cruz López López, y defendida por el Letrado don Antonio Ignacio Pascual Puche, contra don Giovanni Pozzati Sorbrero y el Sr. Abogado del Estado; ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Juan de la Cruz López López en nombre y representación de doña Concepción García Ayala, contra el demandado don Giovanni Pozzati Sorbrero y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene la demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. María Pilar Alonso Sauta, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Giovanni Pozzati Sorbrero, expido el presente que firmo en Murcia, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11492

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 725/89, instado por doña Cristina Torrano Moreno, representada por el Procurador don José Antonio Luna Moreno, contra don José Francisco Díaz Salado Suárez y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 1 de diciembre de 1989. La Ilma. Sra. doña María Pilar Alonso Sauta, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con

el número 725/89, a instancia de doña Cristina Torrano Fernández, representada por el Procurador José Antonio Luna Moreno, y defendida por el Letrado don José Montesinos García contra don José Francisco Díaz Salado Suárez y el Sr. Abogado del Estado; ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don José Antonio Luna Moreno en nombre y representación de doña Cristina Torrano Moreno, contra el demandado don José Francisco Díaz Salado Suárez y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene la demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. María Pilar Alonso Sauta, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Francisco Díaz Salado Suárez, expido el presente que firmo en Murcia, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11542

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en el expediente de jurisdicción voluntaria sobre adopción del menor Ana María y Cristóbal Morata Alestiboro, seguido con el número 1.874/88, instado por E.H.A., y J.C.F., se ha dictado resolución cuya parte dispositiva contiene el particular siguiente:

Por lo que dispongo: Que debía de aprobar y aprobar el presente expediente y conceder a don E.H.A., y J.C.F., la adopción del menor Ana María y Cristóbal Morata Alestiboro, con todos los derechos y deberes que impone la Ley para ambos; y una vez firme esta resolución librese los oportunos testimonios a los interesados y a la Entidad Pública proponente y exhorto al Registro Civil de Murcia. Esta es la propuesta que formula el Secretario José Luis Escudero Lucas al Sr. Magistrado Juez de Primera Ins-

tancia número Tres de Murcia, doy fe. María Pilar Alonso Sauta. José Luis Escudero Lucas, firmado y rubricado. Gozando éste de justicia gratuita.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Cristóbal y María Alestiboro, expido el presente que firmo en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11493

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para la obtención del beneficio de justicia número 668/89, instado por doña Juana Segura Martínez, representada por el Procurador Sr. Vizuite Marín, contra don Jesús Durán Almela y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 1 de diciembre de 1989. La Ilma. Sra. doña María Pilar Alonso Sauta, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 668/89, a instancia de doña Juana Segura Martínez, representada por el Procurador Sr. Vizuite Marín, contra don Jesús Durán Almela y el Sr. Abogado del Estado; ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador Sr. Vizuite Marín en nombre y representación de doña Juana Segura Martínez, contra el demandado don Jesús Durán Almela y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene la demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. María Pilar Alonso Sauta, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Jesús Durán Almela, expido el presente que firmo en

Murcia, a uno de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11511

**PRIMERA INSTANCIA
CIEZA**

EDICTO

Don Juan del Olmo Gálvez, Juez de Primera Instancia de Cieza y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 319/83, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de don Juan Moreno Más, representado por el Procurador don Tomás Muñoz Ruiz, contra don José Parra Carrasco, mayor de edad, casado, vecino de Abarán, con domicilio en calle Héroes del Alcázar 9, en reclamación de 299.869 pesetas de principal, más otras 140.000 pesetas calculadas para costas y gastos, en los cuales habiéndose acreditado por la parte actora el fallecimiento del demandado, a instancia de dicha parte actora, se ha acordado notificar la existencia de este procedimiento a la viuda del demandado don Julián Navarro López, a sus hijos, doña Isabel, don José, don Carlos, don Jesús y don Gabriel Parra Navarro, así como a los herederos desconocidos e inciertos del fallecido don José Parra Carrasco.

Y para que sirva de notificación a los herederos desconocidos e inciertos de don José Parra Carrasco, se expide el presente en Cieza, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Juez de Primera Instancia.— El Secretario, P.H.

Número 11543

**PRIMERA INSTANCIA
DE FAMILIA
NUMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda para

la obtención del beneficio de justicia número 1.074/89, instado por doña Josefa Fernández Ruiz, representada por el Procurador doña Concepción Molina Estrella, contra don José Julián Egea López y el Sr. Abogado del Estado, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 20 de octubre de 1989. La Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de justicia gratuita, seguido en este Juzgado con el número 1.074/89, a instancia de doña Josefa Fernández Ruiz, representada por el Procurador doña Concepción Molina Estrella y defendida por el Letrado don Bartolomé Lozano Pato, contra don José Julián Egea López y el Sr. Abogado del Estado; ...

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador doña Concepción Molina Estrella en nombre y representación de doña Josefa Fernández Ruiz, contra el demandado don José Julián Egea López y el Sr. Abogado del Estado, debo declarar y declaro el derecho que tiene la demandante a litigar gratuitamente, gozando de todos los beneficios señalados en el artículo 30 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en proceso sobre separación, sin hacer expresa declaración sobre las costas. María Jover Carrión en sustitución, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don José Julián Egea López, expido el presente que firmo en Murcia, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11551

**DISTRITO
NUMERO DOS DE MURCIA**

Cédula de citación

Por tenerlo así acordado en el juicio de faltas número 2.572/89, seguido en este Juzgado sobre hurto, por la presente se cita a don Eugenio Martos Almenara, quien tuvo su domicilio en c/ Mayor nº 88, Los Garres, a fin de que el próximo día 26 de enero y hora de las 10 comparezca ante este Juzgado a la celebración del correspondiente juicio de faltas, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar con arreglo a la Ley.

Murcia, a 4 de diciembre de 1989.— El Secretario, Rubén Castillo Crespo.

Número 11599

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Mariano Espinosa de Rueda Jover, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de ejecutivo letras de cambio, número 627/88, seguidos a instancia de Construcciones Bastida, S.L., contra Hermanos Inieta, S.L., Sangonera la Verde, y Hermanos Inieta Barrancos, S.L., se ha dictado resolución en la que se acuerda la publicación del presente, para notificar a la mercantil Hermanos Inieta Barrancos, S.L., la cual se halla en paradero desconocido, que en tercera subasta se han ofrecido las siguientes cantidades por las siguientes fincas:

Por la finca 36.072, 350.000 ptas.

Por la finca 36.070, 350.000 ptas.

Por la finca 36.076, 405.000 ptas.

Por la finca 36.074, 350.000 ptas.

Por la finca 36.064, 350.000 ptas.

Y por la finca 36.066, 350.000 ptas.

Requiriendo a dicha mercantil, a fin de que en el término de nueve días mejore dicha postura o presente tercera persona que así lo haga, bajo apercibimientos de aprobar definitivamente el remate a favor de los adjudicatarios.

Y expido el presente para que surta los efectos oportunos, y su publicación.

Dado en Murcia, a diez de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11501

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario según el artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 682/89-A, a instancia de la Hi-

potecaixa, S.A., representada por el Procurador Sr. Lozano Campoy, contra don Andrés López Canales; sobre reclamación de 3.376.248 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por término de veinte días la finca que luego se dirá bajo las siguientes condiciones:

1.ª Se señala para el día 30 de enero de 1990, la celebración de la primera subasta, para el día 1 de marzo de 1990, la de la segunda subasta y para el día 3 de abril de 1990, la de la tercera, llevándose a efecto el remate en la Sala Audiencia de este Juzgado, todas ellas a las 11 horas.

2.ª Que sirven de tipos: Para la primera subasta el valor de los bienes, para la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25%, y la tercera sin sujeción a tipo.

3.ª Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores al tipo.

4.ª Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al menos del 20% del tipo de subasta para la primera y segunda, y para la tercera el 20% del tipo de la segunda, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

5.ª Que podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme a la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que contenga el requisito establecido en la regla 13.ª del citado artículo.

6.ª Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a tercero.

7.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Relación de bienes objeto de subasta

Número seis. Vivienda constituida por dos plantas interiormente comunicadas. Es de tipo B. La superficie construida entre ambas plantas es de 85 metros cuadrados y 69 centímetros cuadrados y la útil, también entre ambas plantas, es de 74 metros cuadrados y ochenta y cinco centímetros cuadrados. La planta baja consta de porche, salón comedor, aseo, pasillo y cocina; y la planta alta de pasillo, tres dormitorios, baño y dos terrazas. Le corresponde privativamente una

zona ajardinada por donde tiene su acceso independiente, de 125 metros cuadrados. Linda: frente, que es el Oeste, calle de la Urbanización; izquierda entrando, que es el Norte, con la finca número cinco; derecha entrando, que es el Sur, con semicalle peatonal que la separa de las fincas 7 y 8; y al fondo, que es el Este, con semicalle peatonal que la separa de zona verde.

La finca descrita forma parte de la edificación denominada Villas Alcazabas, situada en término de Mazarrón, diputación de Moreras, paraje de Susaña, suerte de Los Saladares, que se alza sobre un solar de 1.500 metros cuadrados, formado por las parcelas 12 B y 13 C, del plano de la urbanización Playa Grande.

Pendiente de inscripción por proximidad de título, siendo la anterior la que consta al tomo 1.372, libro 360 de Mazarrón, folio 27, finca 31.273, inscripción 1.ª, del Registro de la Propiedad de Totana.

Tasada la finca en la escritura de constitución de hipoteca en seis millones doscientas mil pesetas. (6.200.000 pesetas).

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subastas al demandado.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintinueve de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrada Juez.— El Secretario.

Número 11535

PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Murcia, a 31 de julio de 1989. El Ilmo. Sr. Don Juan Antonio Jover Coy, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo, promovidos por Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez, y dirigido por el Letrado

Juan E. Martínez Useros Mateos, contra Miguel Angel González Díaz (y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H.), declarados en rebeldía; y ...

Fallo: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Miguel Angel González Díaz (y cónyuge a los efectos del artículo 144 del R.H.), y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 1.250.000 pesetas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11534

PRIMERA INSTANCIA NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Doña María Jover Carrión, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Murcia.

Hace saber: Que el día 8 de marzo de 1990, a las 12 horas, se celebrará primera subasta pública en este Juzgado, de los bienes que luego se mencionan, acordada en los autos número 880/86 instados por el Procurador Juan Tomás Muñoz Sánchez en representación de Caja de Ahorros de Murcia, contra José Carrillo Sánchez.

Las condiciones de la subasta serán las establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la L.E.C., y demás preferentes.

La titulación de los bienes podrá examinarse, por los licitadores, en la Secretaría de este Juzgado, sobrogándose éstos en las cargas y gravámenes anteriores y preferentes.

Si esta subasta se declarase desierta, se anuncia segunda subasta para el día 10 de abril siguiente a las 12 horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado y por el 75 por ciento del precio de tasación; si ésta también fuese declarada desierta se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 8 de mayo siguiente a las 12 en el citado local.

Relación de bienes objeto de subasta

Finca número 1.— Vivienda de tipo A, en planta 3.ª, escalera 2, del edificio sito en Alguazas, calle de Gran Vía, de nueva apertura y en formación, sin número; ocupa una superficie útil de 89,88 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 798, general, 66 de Alguazas, folio 218, finca 8.098, inscripción 1.ª Valorada en 3.500.000 pesetas.

Finca número 2.— Una treinta y seis avas parte indivisa, que corresponde a la plaza de garaje nº 2 de: Número 1 o local designado a garaje en la planta de semisótano sito en Alguazas, y descrito anteriormente, con una superficie útil de 798,77 metros cuadrados. Inscrita en el tomo 708 general y 66 de Alguazas, folio 250, finca 8.069, inscripción 17. Valorada en 400.000 pesetas.

Se hace extensivo el presente edicto a los fines de notificación de los señalamientos de subasta a los demandados rebeldes.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— La Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 11613

PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA NUMERO TRES DE MURCIA

EDICTO

Don José Luis Escudero Lucas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Murcia.

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha en demanda de divorcio instado por doña María del Carmen Barrales Espínola, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, contra don Patricio Serrano Pleguesuelos, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor y literal siguiente:

En la ciudad de Murcia, a 7 de noviembre de 1989. La Ilma. Sra. doña María Jover Carrión, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de la misma, habiendo visto los presentes autos de divorcio, seguido en este Juzgado con el número 905/89, a instancia de doña María del Carmen Barrales Espínola, mayor de edad, casada, vecina de Murcia, con domicilio en Plaza de Los Alamos 5, 1.ª A, El Palmar, Murcia, representada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, y defendida por el Letrado Don Francisco Salmerón Fernández, contra don Patricio Serrano Pleguesuelos, mayor de edad, vecino de Murcia, con domicilio en Plaza de Los Alamos 5, Alcantarilla, habiendo sido declarado en rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; y

Fallo: Que estimando la demanda de divorcio formulada por el Procurador don Francisco Aledo Martínez, en nombre y representación de doña María del Carmen Barrales Espínola, contra su cónyuge don Patricio Serrano Pleguesuelos, demandado en situación procesal de rebeldía, y siendo parte el Ministerio Fiscal; debo declarar y declaro la disolución, por causa de divorcio del matrimonio contraído por los mencionados esposos el día 23 de enero de 1971, en Zubia, (Granada), con todos los efectos inherentes, sin hacer expresa imposición de costas.

Notifíquese al demandado rebelde la presente resolución en la forma prevenida por la Ley, a no ser que se solicite la notificación personal por la parte contraria; y, una vez firme esta sentencia, comuníquese de oficio al Registro Civil de Zubia (Granada), en donde consta inscrito el matrimonio de los litigantes. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. María Jover Carrión, firmado y rubricado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a don Patricio Serrano Pleguesuelos, expido el presente que firmo en Murcia, a veintidós de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Secretario Judicial, José Luis Escudero Lucas.

Número 11709

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

Don Rubén Castillo Crespo, Secretario del Juzgado de Distrito número Dos de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio verbal civil número 270/89 sobre reclamación de censo reservativo, a instancia de don Juan Olmos Alcaraz, representado por el Procurador don Julián Martínez García, contra doña Encarnación Martínez del Peral y Sandoval; don Alejandro Ramón Sánchez y esposa doña Francisca Avilés Cegarra; don Joaquín de Jaudenes Fontes y esposa doña Josefina Ortuño Altamira y don Fernando Luis de Jaudenes Fontes, así como contra sus herederos o cualquier otra persona desconocida que tenga derecho sobre el censo reservativo, todos ellos en paradero desconocido, en los que aparece providencia de esta fecha, acordándose la publicación de edictos en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, teniendo por objeto citar a los demandados, para que asistan a la celebración del juicio que tendrá lugar el próximo día 15 de enero y hora de las diez y cuarenta y cinco minutos, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Y para que sirva de citación a los demandados referidos y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Murcia a cinco de diciembre de mi novecientos ochenta y nueve.— El Secretario.

Número 11711

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Don Manuel Abadía Vicente, Magistrado de Trabajo número Cuatro de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en esta Magistratura de Trabajo de mi cargo se siguen los procesos numerados SMAC 560/88 en reclamación de 356.674 pesetas, hoy en ejecución de sentencia número 4/88 y 40/88 formuladas por los trabajadores Francisca Mellado de San Lázaro contra la empresa Panda Shoes, S.A., en reclamación de la cantidad de 356.674 pesetas con más la que se presupuesta para cos-

tas y gastos, sin perjuicio de ulterior liquidación ascendente a 50.000 pesetas.

A dicha empresa, y para responder de las anteriores cantidades, le han sido embargados bienes de su propiedad, valorados en las cantidades siguientes:

Un ordenador marca Victor, modelo V.P.C.-11 constando de pantalla, teclado e impresora, nuevo, número de serie 606111770/B, y mesa de soporte color beige. Valorado en 150.000 pesetas.

Un cilindro marca Flores, de 1 metro de anchura para fabricar goma. Valorado en 50.000 pesetas.

Una máquina de cortar cuero marca IMU-29-H. Valorada en 70.000 pesetas.

Una máquina de grancear goma, marca Candela de color verde. Valorada en 70.000 pesetas.

83 parejas de moldes de vulcanizados fabricado por Coves-España. Valoradas en 80.000 pesetas.

Una furgoneta marca Pegaso Sava, matrícula MU-8601-S. Valorada en 250.000 pesetas.

Los anteriores bienes se sacan a pública subasta por término de veinte días, en las siguientes condiciones:

1.ª La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número Cuatro de Murcia, sita en la Avda. de la Libertad, número 8, 2.º piso, el día 15 de enero de 1990, en primera subasta. El día 5 de febrero de 1990 a la misma hora, en segunda subasta, y el día 26 de febrero de 1990, a la misma hora, en tercera subasta.

2.ª Servirá de tipo, para la primera subasta el valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Para la segunda subasta, servirá de tipo el 75% del valor de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo por el que salen a subasta, y en tercera subasta, sin fijación a tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en esta Secretaría o en el establecimiento designado al efecto el 20% del tipo de la subasta.

4.ª El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieran, sin necesidad de consignar depósito alguno.

5.ª Antes de verificar el remate, podrá el ejecutado librar sus bienes pagando el principal y gastos. Después de celebrada quedará la venta irrevocable.

6.ª Podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a tercero, debiéndole verificar el rematante que

ejercite dicha facultad la cesión mediante comparecencia ante la Magistratura con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa y simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

7.ª Las cargas anteriores y preferentes al crédito del ejecutante si existieran, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante queda subrogado en las responsabilidades que de ellos se deriven sin destinarse a su extinción el precio del remate.

8.ª En todas las subastas desde el anuncio de su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la mesa de esta Magistratura y junto a aquél, el importe del 20% del tipo de subasta, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados, por el Secretario, y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que se realicen en el mismo acto.

Los expresados bienes están a la disposición de quien desee examinarlos en el domicilio de Panda Shoes, S.A., Crta. de Cartagena. Zeña de Guerrero, Alhama de Murcia.

Expido el presente en la ciudad de Murcia, a treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y nueve.— El Magistrado.— El Secretario.

Número 11712

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE MURCIA

Don Francisco Sánchez Salmerón, Secretario de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Murcia.

Por medio del presente edicto, hago saber: Que en esta Sala y con el número 204/89, se tramita recurso contencioso administrativo a instancia de doña Esperanza García Navarro, contra la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado publicar el presente, a fin de que sirva de emplazamiento en forma a doña Ana López López, actualmente en ignorado paradero y habiendo tenido su domicilio en Murcia, edificio Santa Rosa II, calle Vicente Aleixandre, para que dentro del plazo de nueve días a partir de su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" pueda personarse en el proceso, bajo apercibimiento legal, siendo el objeto del recurso la denegación de apertura de oficina de farmacia.

Murcia, a 10 de noviembre de 1989. El Secretario.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 11708

ALCANTARILLA

EDICTO

Expediente número 5/89-D de habilitación y modificación de créditos dentro del Presupuesto Municipal de 1989.

No habiéndose presentado reclamaciones ni sugerencias en el período de exposición pública del expediente número 5/89-D de habilitación y modificaciones de créditos en el Presupuesto Municipal para 1989, y de conformidad con el Ayuntamiento Pleno de 8 de noviembre pasado, se eleva a definitiva la aprobación del referido expediente, con el resumen por capítulos:

INGRESOS

Capítulo	Consignación anterior	Aumentos	Bajas	Consignación final
0	448.678.231			448.678.231
	A) Operaciones corrientes:			
1	110.454.647			110.454.647
2	53.500.000			53.500.000
3	329.202.698			329.202.698
4	283.645.936	4.478.286		288.124.222
5	3.517.857			3.517.857
	B) Operaciones de capital:			
7	91.519.049			91.519.049
8	2.400.000			2.400.000
9	70.613.016			70.613.016
TOTAL	1.393.531.434	4.478.286		1.398.009.720

GASTOS

0	405.515.181			405.515.181
	A) Operaciones corrientes:			
1	427.284.309	9.374.749		436.659.058
2	284.080.275	12.503.286	15.425.000	281.158.561
3	27.017.513	35.249		27.052.762
4	34.107.215			34.107.215
	B) Operaciones de capital:			
6	161.503.065	1.740.000	3.750.000	159.493.065
8	2.400.000			2.400.000
9	51.552.122	2		51.552.124
TOTAL	1.393.459.475	23.653.286	19.175.000	1.397.937.761

Lo que se hace público para general conocimiento de acuerdo con el artículo 450.3 y a los efectos del 446.3, ambos del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Alcantarilla, 18 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 11662

CARTAGENA**Negociado de Contratación****EDICTO**

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 11 de diciembre de 1989 se ha aprobado el pliego de condiciones de demolición de varios edificios de la ciudad.

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 13 de diciembre de 1989.
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 11642

CARTAGENA**EDICTO**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno en sesión de treinta de octubre de mil novecientos ochenta y nueve, ha adoptado acuerdo de imposición de Contribuciones Especiales en las siguientes obras:

—Pavimentación y red de agua en Los Nietos, II fase: presupuesto, 42.903.840 pesetas. Porcentaje de imposición, 60%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 17.161.536 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma, 14.301.280 pesetas.

—Urbanización Avenida de los Toreros: presupuesto, 3.999.727 pesetas. Porcentaje de imposición, 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 1.999.863 pesetas.

—Pavimentación Plaza Mayor, de El Albuñón: presupuesto, 2.273.939 pesetas. Porcentaje de imposición, 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 1.136.969 pesetas.

—Mejora de acceso a barriada El Plan: presupuesto, 6.192.248 pesetas. Porcentaje de imposición, 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 3.096.124 pesetas.

—Urbanización de Santa Lucía, IV fase: presupuesto, 6.981.178 pesetas. Porcentaje de imposición, 40%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 2.792.471 pesetas.

—Urbanización de Islas Menores, I fase: presupuesto, 81.105.933 pesetas. Porcentaje de imposición, 60%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 23.442.373 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma, 27.035.311 pesetas.

—En la parte de obra de ampliación de redes de agua (zona de Los Urrutias), comprendida dentro de la obra de alcantarillado en El Algar, La Loma y Los Urrutias, IV fase: presupuesto, 66.479.075 pesetas. Porcentaje de imposición, 60%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 29.368.770 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma, 17.531.125.

—Mejora de pavimentación y red de agua en El Algar, II fase: presupuesto, 158.212.320 pesetas. Porcentaje de imposición, 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 52.737.458 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma, 52.737.404 pesetas.

—Mejora pavimentación y red de agua en Santa Ana-Miranda y barriada Santiago, I fase: presupuesto, 93.056.244 pesetas. Porcentaje de imposición, 50%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 31.018.747 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma, 31.018.747 pesetas.

—Urbanización en Los Urrutias, I fase: presupuesto, 96.219.966 pesetas. Porcentaje de imposición, 60%. Cantidad a repartir por Contribuciones Especiales, 38.487.986 pesetas. Subvención de la Comunidad Autónoma de 32.073.321 pesetas.

Las bases de reparto y los términos y formas de pago se ajustarán a lo establecido en la Ordenanza Municipal.

Lo que se publica de conformidad con lo establecido en el artículo 49 de la

Ley 7/85 y 188 del Real Decreto Legislativo 781/86, por plazo de treinta días, durante el cual los interesados podrán examinar los expedientes que se encuentran en la sección de Hacienda de este Ayuntamiento y presentar las reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Una vez transcurrido el indicado plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de imposición, por lo que los interesados podrán interponer directamente contra el mismo el recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Albacete, con sede en Murcia.

Cartagena, 8 de noviembre de 1989.
El Alcalde, P.D.—El Concejal Delegado de Hacienda, Daniel Pando Marí.

Número 11665

YECLA**EDICTO**

Aprobado inicialmente el expediente número 2 de Transferencia de Crédito del Presupuesto del Patronato Municipal de la Universidad Popular para 1989, con cargo a las partidas 1.6.1.3360.07 «Retribuciones del personal laboral» (50.000 pesetas); 2.2.2.7181.07 «Conservaciones y reparaciones» (150.000 pesetas); 3.2.6.9100.07 «Intereses de préstamos concertados» (100.000 pesetas); 6.1.1.1.7181.07 «Instalación de calefacción» (500.000 pesetas), queda el mismo expuesto al público por un plazo de quince días, durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar reclamaciones en su caso.

Si durante el referido plazo no se presentaran reclamaciones, se entenderá el expediente definitivamente aprobado.

Las cantidades presupuestarias que se aumentan son:

1) Capítulo II «Otros gastos de funcionamiento», 800.000 pesetas.

Yecla, 15 de diciembre de 1989.—El Alcalde.

Número 11559

MURCIA

Don Rafael Ramírez Santos, Licenciado en Derecho, Recaudador del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hago saber: Que en los expedientes administrativos de apremio que se inscriben por esta Recaudación contra los deudores que se indican seguidamente, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente:

PROVIDENCIA. Autorizada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia la venta en pública subasta de los bienes inmuebles embargados a los siguientes deudores:

—Don Andrés López Pérez, Villanueva, s/n, Beniaján.

—Don Patricio Jiménez Carrillo, empalme carretera Valladolides, Valladolides.

—Don Juan Antonio Gómez Ponce, San Antonio, 29, bloque 1, escalera 1-3.º A, Beniaján.

—Don José Belmonte Ruiz, Azacaya, 28, Los Dolores.

—Don Tomás González Pérez, Nonduermas a La Paloma, El Palmar.

—Don Antonio Martínez Zambudio, Ermita Vieja, 25, Santa Cruz.

—Don Francisco Munuera Ibáñez, Carril de la Herrera, 82, San Benito.

—Don Juan Gil Miñano, Gloria, 71, Javalí Nuevo.

—Doña Angeles Guerrero García, Mayor, 25, Llano de Brujas.

—Don Antonio Barceló Lacárcel, 1.ª Travesía, barrio Progreso, Murcia.

—Don José Navarro Jara, Avenida Cementerio, 339, Llano de Brujas.

—Don Antonio Ortiz Beltrán, Plaza Casino, La Alberca.

—Doña Pilar García Servet, Andrés Baquero, 13-2.º, Murcia.

Cuyo embargo se realizó en su momento procesal oportuno, en expedientes administrativos de apremio instruidos en esta Recaudación a mi cargo.

Procédase a la celebración de la citada subasta para cuyo acto se señala a los quince días hábiles a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», en los locales de esta Recaudación, sita en la calle Vinadel, número 11, anexo, a las 10 horas, y obsérvese en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 136, en cuanto sea de aplicación, 137 y

144 del Reglamento General de Recaudación, y reglas 87 y 88 de su Instrucción.

Notifíquese esta providencia al deudor, y en su caso a su cónyuge y a los acreedores hipotecarios.

En cumplimiento de la dictada providencia, se publica este edicto y se advierte a las personas que deseen licitar, lo siguiente:

1.º Que las fincas, su lugar de situación, su cabida, cargas reales que les afecten, datos registrales, y tipo de subasta en la licitación, responden al siguiente detalle:

Número 1. Deudor: don Andrés López Pérez, casado con doña Francisca Moya Reinaldos, domiciliado en Villanueva, s/n, Beniaján.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica: un trozo de tierra en término de Murcia, partido de Beniaján, que se riega de la acequia de Villanueva. De cabida una tahúlla, cuatro ochavas y diecinueve brazas, igual a diecisiete áreas, sesenta centiáreas y dos decímetros cuadrados. Inscrita en el libro 56, sección 6, folio 237, finca número 4.549.

Rústica: un trozo de tierra en Murcia, partido de Beniaján, que se riega de la acequia de Villanueva, de cabida una tahúlla, siete ochavas, veintiuna brazas, igual a veintiuna áreas, ochenta y ocho centiáreas y cuatro decímetros. Inscrita en el libro 56, sección 6, folio 240, finca número 4.550.

Rústica: un trozo de tierra, en término de Murcia, partido de Beniaján, que se riega de la acequia de Villanueva, que tiene una superficie de un área y ochenta y cuatro centiáreas. Inscrita en el libro 56, sección 6, folio 243, finca número 4.551.

Finca 4.549.

Valor de tasación, 800.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 266.666 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 533.334 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 400.000 pesetas.

Sin cargas.

Finca 4.550.

Valor de tasación, 900.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 300.000 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 600.000 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 450.000 pesetas.

Sin cargas.

Finca 4.551.

Valor de tasación, 190.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 63.333 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 126.667 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 95.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 2. Deudor: don Patricio Jiménez Carrillo, casado con doña Agustina García Angel, domiciliado en empalme carretera Valladolides, Valladolides.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana. Una casa de planta baja y patio, compuesta de varias dependencias y porchada, que ocupa una superficie de noventa metros cuadrados y el patio ciento setenta y cinco metros cuadrados, situada en término de Murcia, poblado de Valladolides, calle de la Candelaria, que linda: derecha entrando, Patricio Jiménez Carrillo; izquierda, Angeles Jiménez Soto; frente, calle de la Candelaria; y espalda, calle de Maestros Nacionales. Inscrita en el libro 41, sección 11, folio 13, finca número 3.307.

Valor de tasación, 2.500.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 833.333 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 1.666.667 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 1.250.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 3. Deudor: don Juan Antonio Gómez Ponce, casado con doña Eulalia Alarcón Martínez, domiciliado en San Antonio, 29, bloque 1, escalera 1-3.º A, Beniaján.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana. Seis. Vivienda situada a la derecha subiendo por la escalera, en la tercera planta, sin contar el bajo del edificio sito en término de Murcia, partido de Beniaján, y su calle denominada San Antonio, que tiene una superficie de setenta y dos metros y cincuenta y cinco decímetros cuadrados. Linda: al Norte, piso izquierda de esta misma planta, patio de luces y caja de la escalera; Levante, calle de su situación y patio de luces; Mediodía, doña Josefa Pardo Abellón; y Poniente, la misma señora y en parte patio de luces. Cuota: trece enteros y trece centésimas por ciento. Inscrita en el libro 122, sección 6, folio 218, finca número 4.353-N.

Valor de tasación, 2.120.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor de Banca Catalana, S.A., 2.000.000 de pesetas.

Diferencia, 120.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 40.000 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 80.000 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 60.000 pesetas.

Número 4. Deudor: don José Belmonte Ruiz, casado con doña Carmen Martínez Tortosa, domiciliado en La Azacaya, 28, Los Dolores.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica. Un trozo de tierra riego mormal, en término de Murcia, partido de San Benito, de superficie ocho áreas, ochenta y cinco centiáreas, que linda: al Norte, finca segregada de la matriz de que ésta es resto, y vendida a don Pedro Rabadán, y que actualmente pertenece a don José Antonio Peñalver Alcázar y don Antonio Gálvez Lucas, finca de don Luis Pardo Conte; Levante, las de don Francisco Martínez Pardo, brazal regador por medio; y Poniente, las de doña Trinidad Conde Martínez, carril y brazal regador por medio. Inscrita en el libro 34, sección 8, folio 222, finca número 2.828.

Valor de tasación, 380.000 pesetas.

Cargas:

Embargo a favor del Banco Meridional, 101.846 pesetas.

Embargo a favor del Banco Español de Crédito, 152.660 pesetas.

Importe de las cargas, 254.506 pesetas.

Diferencia, 125.494 pesetas.

Reducción de un tercio, 41.831 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 83.663 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 62.747 pesetas.

Número 5. Deudor: don Tomás González Pérez, domiciliado en Nonduermas a La Paloma, El Palmar.

Inmuebles objeto de enajenación:

Una cuarta parte proindiviso de la siguiente finca urbana: un trozo de terreno, en término de Murcia, partido de El Palmar, calle de Floridablanca, que ocupa ocho metros, treinta y tres centímetros de fachada por diecinueve metros, seis decímetros de fondo, o sea, ciento cincuenta y ocho metros, setenta y siete decímetros cuadrados, con salida accesoria a la calle de La Gloria por un pa-

sillo existente a un viento Norte, de un metro de anchura. Inscrita en el libro 189, folio 73, sección 11, finca número 13.828.

Valor de tasación, 350.000 pesetas.

Cargas:

Embargo a favor de Sociedad de Crédito Bancaya-ventas, 742.791 pesetas.

Embargo a favor del Colegio Oficial de Arquitectos de Murcia, 129.099 pesetas.

Tipo de subasta, 807.556 pesetas.

Nota: se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 6. Deudor: don Antonio Martínez Zambudio, casado con doña Angeles Hernández Martínez, domiciliado en Ermita Vieja, 25, Santa Cruz.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica. Un trozo de tierra riego mormal, en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, que linda, al Norte, con parcela de igual procedencia que se vende a don José Martínez Zambudio; Este, doña María Coello de Portugal; y Oeste, camino de la Vereda de la Cruz. Tiene de cabida ochenta áreas y ochenta y una centiáreas. Inscrita en el libro 63, sección 5, folio 228, finca número 8.976.

Valor de tasación, 5.200.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 1.733.333 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 3.466.667 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 2.600.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 7. Deudor: don Francisco Munuera Ibáñez, casado con doña Rosario Orenes Ibáñez, domiciliado en carril de la Herrera, 82, San Benito.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana. Un trozo de tierra riego, en término de Murcia, partido de Aljucer, de superficie dos áreas, dieciocho centiáreas, que linda: al Norte, casa pared medianera y tierras de doña Dolores Munuera Ibáñez; Mediodía, las de don José Martínez Ibáñez, pared medianera, Levante señores Condes de Heredia Spínola, camino del Gilandario por medio; y Poniente, las de doña Fuensanta López, regadera para ésta y el resto de la finca enmedio. Dentro de su perímetro y ocupando una superficie de ciento ocho metros cuadrados se comprende una casa en planta baja, cubierta de tejado. Inscrita en el libro 44, sección 9, folio 174, finca número 3.559.

Valor de tasación, 520.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 173.333 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 346.667 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 260.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 8. Deudor: don Juan Gil Miñano, casado con doña Josefa Jara Ruiz, domiciliado en Gloria, 71, Javalí Nuevo.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana. Un trozo de tierra destinado a solar, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio Cabezo de Angel, de superficie ciento noventa metros, cincuenta centímetros y doce decímetros cuadrados, que linda, a Poniente, con resto de la finca matriz de donde se segrega; Norte y Levante, el mismo resto en la parte destinada a calles para el servicio de ésta y las demás parcelas de la misma procedencia; y Mediodía, Juan del Cerro Rubio. Inscrita en el libro 9, sección 12, folio 34, finca número 656.

Valor de tasación, 950.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 316.666 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 633.334 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 475.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 9. Deudor: doña Angeles Guerrero García, casada con don Joaquín Murcia Garre, domiciliada en Mayor, 25, Llano de Brujas.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana. Una vivienda de piso bajo y alto, cubierta de tejado, distribuida en varias habitaciones, que tiene de superficie doscientos treinta y nueve metros cuadrados, y el resto de ciento cuarenta y cuatro metros cuadrados, terrenos sin edificar que hacen un total de trescientos ochenta y tres metros cuadrados, situado en término municipal de Murcia, partido de Llano de Brujas, en la carretera de Orihuela, sin número de policía, y que linda todo ello, por el Sur, con la carretera de Orihuela; por el Norte y Este, finca de la cual se segrega; y Poniente, las de herederos de Zapata y Joaquín Córdoba Ayala. Inscrita en el libro 68, sección 5, folio 75, finca número 10.055.

Valor de tasación, 2.800.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 933.333 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 1.866.667 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 1.400.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 10. Deudor: don Antonio Barceló Lacárcel, casado con doña María Guirao Martínez, domiciliado en 1.ª travesía, barrio del Progreso, Murcia.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana. Cuatro. Vivienda en planta alta del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, con fachada principal a calle Romero, que tiene una superficie construida de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, de los que cincuenta y nueve metros y cincuenta decímetros cuadrados corresponden a una terraza en el lindero Sur, que está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el libro 168, sección 8, folio 141, finca número 12.725.

Urbana. Tres. Vivienda en planta alta del edificio de que forma parte, sito en Murcia, partido de San Benito, con fachada principal a calle Romero, que tiene una superficie construida de ciento ochenta y nueve metros cuadrados, de los que cincuenta y nueve metros, cincuenta decímetros cuadrados corresponden a una terraza en el lindero Sur, que está distribuida en diferentes habitaciones y servicios. Inscrita en el libro 168, sección 8, folio 139, finca número 12.723.

Finca 12.725.

Valor de tasación, 3.900.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 1.300.000 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 2.600.000 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 1.950.000 pesetas.

Sin cargas.

Finca 12.723.

Valor de tasación, 3.900.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, 4.750.000 pesetas.

Tipo de subasta, 287.323 pesetas.

Nota: se hace constar que quedan subsistentes las cargas.

Número 11. Deudor: don José Navarro Jara, casado con doña Josefa Navarro Sánchez, domiciliado en Avenida Cementerio, 339, Llano de Brujas.

Inmuebles objeto de enajenación:

Rústica. Trozo de tierra plantado de moreras, con riego del azarbe de Beniel, situado en término de Murcia, partido de Torreagüera, de cabida sesenta áreas, once centiáreas, equivalentes a cinco tahúllas y tres ochavas, que linda: Levante, tierras de don Francisco Sánchez

Tomás y don Francisco Sánchez Moreno, actualmente don José Cárcel López y don José Murcia, canal de desagüe por medio; Mediodía, don Manuel Miralles López, brazal de riego por medio; y Norte, don José Miralles López, en parte camino de salida a la vereda de Los Ramos y en parte dicho camino y canal de desagüe por medio, actualmente por los tres vientos, doña Josefa Miralles Sánchez. Inscrita en el libro 79, sección 4, folio 99, finca número 6.379.

Valor de tasación, 3.400.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 1.133.333 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 2.266.667 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 1.700.000 pesetas.

Sin cargas.

Número 12. Deudor: don Antonio Ortiz Beltrán, casado con doña Fuensanta Caballero Cárcel, domiciliado en Plaza Casino, La Alberca.

Inmuebles objeto de enajenación:

Urbana. Nueve. Vivienda en planta segunda de pisos, del edificio sito en término de Murcia, partido de La Alberca, en la calle de Vicente Cercos, con achada también a la calle José Paredes, sin número de demarcación, con acceso por la escalera en calle José Paredes. Tipo C2 según proyecto y H según cédula. De superficie útil tiene setenta y siete metros, trece decímetros cuadrados. Linda, considerando como frente su puerta de entrada, al frente, piso tipo F de esta planta y portal, meseta de la escalera y hueco del ascensor, derecha, hueco del ascensor, escalera y patio de manzana, fondo, piso tipo D2, de esta planta, del otro portal, e izquierda, calle Vicente Cercos y dicho piso tipo F, de esta planta y portal. Inscrita en el libro 73, sección 9, folio 133, finca número 6.947.

Valor de tasación, 2.900.000 pesetas.

Cargas:

Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España, 1.343.874 pesetas.

Diferencia, 1.556.126 pesetas.

Reducción de un tercio, 518.708 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 1.037.418 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 778.063 pesetas.

Número 13. Deudor: doña Pilar García Servet, casada con don Joaquín González Barberán, domiciliada en Andrés Baquero, 13, 2.º, Murcia.

Inmuebles objeto de la enajenación:

Urbana. Uno. Local comercial situado en la planta baja o de tierra del edificio sito en término de Murcia, partido de La Alberca, en la calle del Barranquete, presentando un desnivel en su superficie debido a la desnivelación del terreno que origina la existencia de la entreplanta dentro del mismo local, siendo su parte más alta la de su frente, lindando a calle Barranquete, y más baja la que da al resto de la finca matriz de donde procede el solar, destinado a calle particular propiedad de la señora García Servet, por la que también tiene acceso. Linda, a la derecha entrando, Norte, caja de escalera y pasadizo o túnel de acceso al resto de la finca matriz; fondo o Poniente, finca determinada como resto procedente de la finca matriz, destinada a calle particular propiedad de la señora García Servet, y por el que este departamento también tiene acceso; izquierda entrando o Mediodía, edificio de diferentes propietarios construido sobre parcela segregada de la finca matriz; y frente o Levante, calle Barranquete. Tiene una superficie de ciento veinticuatro metros cuadrados, y la entreplanta ciento diecinueve. Inscrita en el libro 130, sección 9, folio 12, finca número 10.440.

Valor de tasación, 3.800.000 pesetas.

Reducción de un tercio, 1.266.666 pesetas.

Tipo en 1.ª subasta, 2.533.334 pesetas.

Tipo en 2.ª subasta, reducción del 50%, 1.900.000 pesetas.

Sin cargas.

2.º Que todo licitador habrá de constituir ante la mesa de subasta, depósito de al menos el 20% del tipo de aquella, depósito este que se ingresará en firme en la Caja Municipal si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio de remate en el acto o dentro de los cinco días siguientes, sin perjuicio de la responsabilidad en que podrán incurrir en caso de impago por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originase la ineffectividad de la ejecución.

3.º Que si en la primera licitación no se formulase postura alguna, el Presidente, en el mismo acto, anunciará la apertura de una segunda licitación fijando como tipo el 75% del que sirvió en la primera. A continuación, y durante media hora, podrán constituirse depósitos del 20% de dicho tipo siendo válidos para esta segunda licitación los consignados y no aplicados en la primera.

4.º Que la subasta se suspenderá antes de la adjudicación de los bienes si se hace efectivo el pago de los descubiertos.

5.º Que el rematante deberá entregar en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de remate.

6.º Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

7.º Se hace constar expresamente, conforme determina el artículo 1.496 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, que los títulos de propiedad de los bienes que salen a subasta estarán de manifiesto en esta Recaudación para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a otros, y que después del remate no se admitirá ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

8.º Que los rematantes de los bienes citados, y en su caso los que afecte, con detalle de los mismos, podrán promover su inscripción en el Registro de la Propiedad por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria.

9.º Que el Excmo. Ayuntamiento de Murcia se reserva el derecho de pedir la adjudicación del inmueble en caso de no haber sido objeto de remate en la subasta, conforme al número 7 del artículo 144 del Reglamento General de Recaudación.

Murcia, 11 de diciembre de 1989.
El Recaudador.

Número 11448

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Habiéndose recibido definitivamente las obras de local social en urbanización Mediterráneo (II fase), realizadas por don Tomás Ojados Vidal, se expone al público por plazo de 15 días expediente que se tramita para devolver la fianza definitiva depositada con motivo de la adjudicación de la citada obra.

Dicho expediente se encuentra de manifiesto en el Negociado de Contratación donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 29 de noviembre de 1989.
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 11647

MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Aprobada inicialmente por el Pleno de esta Corporación la relación de bienes necesarios para la ejecución de las obras de construcción de plaza pública en Torrealta incluidos en el expediente de expropiación forzosa, se hace pública dicha relación de bienes afectados y la de sus propietarios para que dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» puedan los interesados formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal, aportando cuantos datos permitan la rectificación de los posibles errores que existan en la relación que se hace pública.

Solar sito en Torrealta, de este término municipal, con 184,41 metros cuadrados de superficie que linda por la derecha entrando con carretera de Alcantarilla; izquierda, casa construida; espalda, doña María Albistur, Plaza de la Iglesia por medio; y frente, carretera de Alcantarilla. Propietarios doña Josefa López López y herederos de su marido don José Sánchez Izquierdo.

Molina de Segura, 13 de noviembre de 1989.—El Alcalde.

Número 11612

CARTAGENA

Habiendo sido declarada en estado de ruina inminente por Decreto de la Alcaldía de fecha dos de diciembre de mil novecientos ochenta y nueve la casa situa-

da en el número 10 de la calle Santiago de Santa Lucía, ordenando a la propiedad de la misma su demolición en un plazo no superior a cinco días, ignorándose el nombre y domicilio de la misma; es por lo que se hace público a fin de que sirva de notificación a los propietarios o cualesquiera otras personas que pudieran ser titulares de derechos sobre la finca citada, advirtiéndoles que una vez transcurrido el plazo concedido (contando desde la publicación de este edicto) será el propio Ayuntamiento por medio de sus brigadas o por contratista a quien se designe quien llevará a efecto la demolición.

Contra el citado Decreto cabe recurso de reposición como previo al contencioso-administrativo en el término de un mes a tenor de lo dispuesto en el artículo 52 apartado 2.º de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa de 27-12-56.

Cartagena, 4 de diciembre de 1989.
El Delegado de Urbanismo, Ginés García Paredes.

Número 11638

CARTAGENA

Negociado de Contratación

EDICTO

Por Decreto de esta Alcaldía de fecha 31 de octubre de 1989, se ha aprobado el pliego de condiciones y proyecto de las obras de «Pavimentación polideportivo y calles peatonales en canteras».

De conformidad con lo establecido en el artículo 24 de la Ley de Contratos del Estado y 85 de su Reglamento en relación con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, que aprobó el Texto Refundido de la Ley de Régimen Local, dicho pliego de condiciones queda expuesto al público en el Negociado de Contratación por plazo de cuatro días, a contar desde la publicación de este anuncio, plazo en el que se podrán interponer reclamaciones.

Cartagena, 2 de noviembre de 1989.
El Alcalde, P.D., Daniel Pando Marí.

Número 11562

LOS ALCAZARES**EDICTO**

Ha sido elevada a definitiva, en virtud de acuerdo plenario de la Corporación de la fecha 20 de octubre de 1989, la aplicación del expediente número 5 de Modificación de Créditos en el Presupuesto municipal 1989, que ofrece el siguiente resumen por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	C. anterior	Aumentos	Bajas	C. definitiva
0	159.975.149		5.000.000	154.975.149
1	119.118.000			119.118.000
2	5.500.000			5.500.000
3	174.444.673	156.121.085		330.565.758
4	32.517.524	5.621.110		38.138.634
B) Operaciones de capital:				
5	1.500.000			1.500.000
6	54.000.000	59.698.196		113.698.196
7	17.500.000			17.500.000
8	3.000.000	500.000		3.500.000
TOTAL	567.555.346	221.940.391	5.000.000	784.495.737

ESTADO DE INGRESOS

0	135.636.451			135.636.451
A) Operaciones corrientes:				
1	122.156.082	19.700.000		141.856.082
2	155.513.043	8.850.000		164.363.043
3	17.779.756			17.779.756
4	1.000.000			1.000.000
B) Operaciones de capital:				
6	104.656.137	203.645.068		308.301.205
8	3.000.000	500.000		3.500.000
9	10.959.200	100.000		11.059.200
TOTAL	550.700.669	232.795.068		783.495.737

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 446.3 del Texto Refundido, y en su caso, a los efectos de iniciar el plazo de quince días para interponer recurso ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial. Los Alcázares, noviembre de 1989.

Número 11637

TORRE PACHECO**EDICTO**

Por don Fermín Aparicio Martínez ha sido solicitada la devolución de la fianza que tiene depositada, por importe de 64.016 pesetas, para responder del suministro de diverso material para la oficina municipal de Recaudación.

Lo que se hace público, por espacio de quince días hábiles, para general conocimiento y presentación de reclamaciones por quienes creyeran tener algún derecho exigible al contratista.

Torre Pacheco, 24 de octubre de 1989.—El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz.

Número 11636

TORRE PACHECO**EDICTO**

En el día de la fecha, por el señor Alcalde-Presidente ha dictado el siguiente:

«DECRETO

Debiendo ausentarme del término municipal por más de veinticuatro horas, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las entidades locales,

HE RESUELTO:

Primero. Delegar las atribuciones de esta Alcaldía en el Primer Teniente de

Alcalde don José Luis Garcerán Pedreño desde el día 1 al 31 de julio de 1989, ambos inclusive.

Segundo. La presente resolución surtirá efectos desde el día 1 de julio de 1989, debiendo insertarse en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Tercero. Dar cuenta al Ayuntamiento Pleno de esta resolución en la primera sesión que celebre.

Torre Pacheco, 30 de junio de 1989. El Alcalde, Pedro Jiménez Ruiz».

Lo que se hace público para general conocimiento, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre.

El Secretario General, José Luis de Dios Rojo.